AUDAX RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2017

Audax Renovables, S.A. (anteriormente denominada Fersa Energías Renovables, S.A.)

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Informe de Gestión

Ejercicio 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)

KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Audax Renovables, S.A. (anteriormente denominada Fersa Energías Renovables, S.A.:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Audax Renovables, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.
Paseo de la Castellana, 259C – Torre de Cristal – 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº.S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº.10. Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
La Sociedad mantiene Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por valor de 89.776 miles de euros. El valor recuperable de las inversiones mantenidas en empresas del grupo y asociadas se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que a menudo requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones. Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros: - la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de valoración de las inversiones mantenidas en empresas del grupo y asociadas, - la evaluación de los indicadores de deterioro, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor razonable, - la comparación de la información contenida en el modelo de valoración con los planes de negocio de las sociedades participadas en las que existen indicadores de deterioro, - la involucración de nuestros especialistas en valoración en la evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Audax Renovables, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 23 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Alejandro Núñez Pérez
Inscrito en el R.O.A.C nº 15732

23 de febrero de 2018

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

KPMG

Any 2018 Núm. 20/18/00335
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE AUDAX RENOVABLES, S.A.

Nota		Página
	Balance de situación	1
	Cuenta de pérdidas y ganancias	2
	Estado de ingresos y gastos reconocidos	3
	Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
	Estado de flujos de efectivo	5
	Memoria de las cuentas anuales	
1	Información general	6
2	Bases de presentación de las cuentas anuales	6
3	Marco regulatorio	7
4	Normas de registro y valoración	11
5	Inmovilizado intangible	19
6	Inmovilizado material	20
7	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	21
8	Inversiones financieras	27
9	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28
10	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28
11	Patrimonio neto	28
12	Provisiones	31
13	Pasivos financieros	31
14	Otros pasivos	32
15	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	33
16	Gestión del riesgo	34
17	Situación fiscal	36
18	Ingresos y gastos	38
19	Flujos de efectivo	40
20	Compromisos y contingencias	40
21	Información de las operaciones con partes vinculadas	41
22	Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	43
23	Remuneración de los auditores	45
24	Medio ambiente	45
25	Acontecimientos posteriores al cierre	45
	Anexos	46
	Informe de Gestión	49

AUDAX RENOVABLES, S.A.

Balance de situación
(Cifras expresadas en miles de Euros)

BALANCE DE SITUACIÓN - AUDAX RENOVABLES, S.A.

ACTIVO	Nota	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO NO CORRIENTE		**90.848**	**92.336**
Inmovilizado intangible	5	**6**	**-**
Inmovilizado material	6	**3**	**4**
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	**89.776**	**89.730**
Instrumentos de patrimonio		56.842	45.249
Créditos a empresas		32.934	44.481
Inversiones financieras a largo plazo	8	**1.063**	**878**
Otros activos financieros		1.063	878
Activos por impuestos diferidos	17	**-**	**1.724**
ACTIVO CORRIENTE		**10.289**	**3.933**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	**420**	**881**
Clientes, empresas del grupo y asociadas		414	837
Deudores varios		4	9
Activos por impuesto corriente		2	35
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	**9.620**	**2.979**
Inversiones financieras a corto plazo	8	**-**	**-**
Otros activos financieros		-	-
Periodificaciones a corto plazo		**-**	**29**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	**249**	**44**
TOTAL ACTIVO		**101.137**	**96.269**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2017	31/12/2016
PATRIMONIO NETO	11	**88.368**	**80.733**
Fondos propios		**88.368**	**80.733**
Capital		98.003	98.003
Prima de emisión		278.948	278.948
Reservas		(296.218)	(264.970)
Resultado del ejercicio		7.635	(31.248)
PASIVO NO CORRIENTE		**6.134**	**7.035**
Provisiones a largo plazo	12	**-**	**-**
Deudas a largo plazo	13	**54**	**54**
Deudas con entidades de crédito		**-**	**-**
Otros pasivos financieros		54	54
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	21	**1.872**	**-**
Otros pasivos no corrientes	14	**583**	**1.328**
Pasivos por impuestos diferidos	17	**3.625**	**5.653**
PASIVO CORRIENTE		**6.635**	**8.501**
Deudas a corto plazo	13	**4.608**	**4.590**
Deudas con entidades de crédito		4.608	4.590
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	**1.443**	**3.247**
Acreedores varios		197	2.275
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.109	870
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		15	17
Otras deudas con las Administraciones Públicas		122	85
Otros pasivos corrientes	14	**584**	**664**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**101.137**	**96.269**

Las notas 1 a 25 y los anexos I, II y III forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017.

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias
(Cifras expresadas en miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - AUDAX RENOVABLES, S.A.

	Nota	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	18	**5.060**	**6.638**
Ingresos por intereses		2.964	4.695
Ingresos por dividendos		398	1.096
Prestaciones de servicios		1.698	847
Gastos de personal	18	**(852)**	**(1.761)**
Sueldos, salarios y asimilados		(720)	(1.588)
Cargas sociales		(132)	(173)
Otros gastos de explotación		**(573)**	**(1.934)**
Servicios exteriores		(567)	(1.921)
Tributos		(6)	(13)
Amortización del inmovilizado	5,6	**(2)**	**(28)**
Excesos de provisiones	12	**-**	**658**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**28**	**(87)**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**3.661**	**3.486**
Ingresos financieros	18	-	1
Gastos financieros	18	(313)	(343)
Diferencias de cambio	18	221	(79)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7	832	(34.116)
RESULTADO FINANCIERO	18	**740**	**(34.537)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**4.401**	**(31.051)**
Impuestos sobre beneficios	17	3.234	(197)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**7.635**	**(31.248)**

Las notas 1 a 25 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017.

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	7.635	(31.248)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Efecto fiscal	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		
Efecto fiscal	-	-
Total ajustes cambio de valor	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**7.635**	**(31.248)**

Las notas 1 a 25 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017.

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2015	**98.003**	**278.948**	**(216.544)**	**(48.426)**	**111.981**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(31.248)	(31.248)
Otras variaciones del patrimonio neto					
- Distribución resultado	-	-	(48.426)	48.426	-
SALDO FINAL AÑO 2016	**98.003**	**278.948**	**(264.970)**	**(31.248)**	**80.733**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	7.635	7.635
Otras variaciones del patrimonio neto					
- Otros movimientos	-	-		-	-
- Distribución resultado	-	-	(31.248)	31.248	-
SALDO FINAL AÑO 2017	**98.003**	**278.948**	**(296.218)**	**7.635**	**88.368**

Las notas 1 a 25 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017.

AUDAX RENOVABLES, S.A
Estado de flujos de efectivo
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - AUDAX RENOVABLES, S.A.

	Notas	2017	2016
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**4.401**	**(31.051)**
Ajustes del resultado:		**(1.136)**	**32.811**
Amortización del inmovilizado	**5-6**	2	28
Correcciones valorativas por deterioro	**7**	(390)	34.249
Variación de provisiones	**12**	-	(658)
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros	**7**	(442)	(133)
Ingresos financieros	**18**	-	(1)
Gastos financieros	**18**	313	343
Diferencias de cambio	**18**	(221)	79
Ingresos por dividendos	**18**	(398)	(1.096)
Cambios en el capital corriente:	**19**	**(1.611)**	**1.248**
Deudores y otras cuentas a cobrar		461	541
Otros activos corrientes		318	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		(2.706)	707
Otros pasivos corrientes		316	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		**85**	**803**
Pagos de intereses		(313)	(294)
Cobros de dividendos	**18**	398	1.096
Cobros de intereses		-	1
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**1.739**	**3.811**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(4.460)**	**(7.078)**
Empresas del grupo y asociadas		(4.256)	(6.912)
Adquisición de inmovilizado	**5-6**	(7)	(7)
Otros activos financieros		(197)	(159)
Cobros por desinversiones		**5.054**	**2.051**
Otros activos financieros	**8**	5.054	2.051
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**594**	**(5.027)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		**(2.128)**	**-**
Devolución y amortización de:			
Otras deudas		(2.128)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(2.128)**	**-**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**205**	**(1.216)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**44**	**1.260**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**249**	**44**

Las notas 1 a 25 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017.

1. Información general

Audax Renovables, S.A., anteriormente denominada Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido.

Su domicilio social actual se encuentra en Avenida Navarra, nº 14, Badalona, anteriormente se encontraba en Ronda General Mitre, nº 42, Bajos, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo de la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Con fecha 29 de junio de 2017, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante ha acordado modificar su denominación social, que ha pasado de Fersa Energías Renovables, S.A a Audax Renovables S.A.

Audax Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica y solar) y que constituyen el Grupo Audax Renovables (en adelante Grupo Audax Renovables o el Grupo).

Asimismo, el Grupo Audax Renovables se integra en el Grupo Excelsior, cuya sociedad dominante es Excelsior Times.S.L.U., con domicilio social en Avenida Navarra, nº 14, Badalona. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Excelsior del ejercicio 2016, que se han formulado el 31 de marzo de 2017, están depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las acciones de Audax Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Audax Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 29 de junio de 2017.

Las cuentas anuales de Audax Renovables, S.A correspondientes al ejercicio 2017 han sido formuladas por los Administradores el día 23 de febrero de 2018 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre de 2010.

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Audax Renovables del ejercicio 2017 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	244.264
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	80.860
Participaciones no dominantes	1.157
Importe neto de la cifra de negocios	36.891
Resultado después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	7.350

Comparación de la información

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2017 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2016.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales del ejercicio 2017 y 2016

3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Audax Renovables en los principales países en donde opera.

España

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

El 13 de Julio de 2013 se publicó el RDL 9/2013, que deroga el RD-661/2007 vigente hasta la fecha. Este Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante Real Decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compone, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada (retribución a la inversión) que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación (retribución a la operación) que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calcula sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) de mercado,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Posteriormente, en Diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual deroga la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que recoge lo dispuesto en el RDL 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).
- Cada 3 años las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

- Determina el inicio y el fin del primer período regulatorio: desde la entrada en vigor del RDL 9/2013 – 14 de julio de 2013 – al 31 de diciembre de 2019 (6 años), siendo el primer semi-periodo hasta 31 de diciembre de 2016 (3 años).

En junio de 2014, se publicó el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET 1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En dicho Real Decreto 413/2014 y en la Orden Ministerial IET 1045/2014, se recogen explícitamente los importes en EUROS de dichas retribuciones específicas para cada tecnología y tipo de instalación de energía renovable.

Dado que han existido diferencias entre el precio de mercado estimado y el que finalmente se ha producido, el artículo 22 del RD 413/2014 establece un mecanismo de ajuste de la retribución específica para tomar en consideración los ajustes al precio de mercado. Como consecuencia, las retribuciones a percibir a futuro incluirán una compensación por la diferencia entre el precio real de mercado de los ejercicios 2014 a 2016 y el precio de mercado de dicho periodo contemplado en la Orden ministerial IET 1045/2014. El Grupo ha registrado un crédito a percibir por este concepto a largo plazo por un importe de 1.574 miles de euros (Nota 8).

Con fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó un borrador de la actualización de los parámetros retributivos de dichas instalaciones para el segundo semiperiodo retributivo (desde 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) y fijó, en su caso, los valores de la retribución a la operación que serán de aplicación durante el primer semestre de 2017, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 13/2014, de 6 de junio, y en el artículo 3 de la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio.

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.

- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2016, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Audax Renovables en Francia era de 9,134 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 9,171 céntimos de euro por KWh.

El 9 de Diciembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de Francia emitió un dictamen sobre un nuevo proyecto de decreto relativo a la remuneración adicional mencionada en el artículo L.314-18 del Código de la energía.

En este dictamen se prevé que los productores de energía eléctrica a través de fuentes renovables, una vez terminado su contrato de venta de energía, tendrán derecho a la percepción de una compensación adicional. Esta compensación adicional, tomará forma de prima, que tendrá en cuenta tanto la capacidad instalada como la electricidad producida.

Con fecha 30 de diciembre de 2017 se aprueba una nueva ley de finanzas para 2018 y posteriores años que contempla, entre otros, la modificación del tipo impositivo del impuesto de sociedades. En dicha ley llamada "LOI n° 2017-1837 du 30 décembre 2017 de finances pour 2018" se pueden encontrar en el artículo 84, los cambios impositivos que afectan a Beausemblant que se reflejan en el siguiente cuadro, pasando del actual tipo impositivo general del 33% a aplicar los siguientes:

2017	2018	2019	2020	2021	A partir de 2022
PME communautaires B ≤ 75.000€ : 28% B > 75.000€ : $33^{1/3}$% Autres $33^{1/3}$%	B ≤ 500.000€: 28% B > 500.000€: $33^{1/3}$%	B ≤ 500.000€: 28% B > 500.000€: 31%	28%	26,5%	25%

PME communautaires: son las empresas cuyo socio mayoritario tiene una facturación anual menor a 50M€

B: Beneficio antes de impuestos

Polonia

Las fuentes de energía renovable están reguladas en Polonia bajo la ley de 10 de Abril de 1997 ("Energy Law") complementada con las disposiciones transitorias de 20 de Febrero de 2015 ("2015 RES Law") y modificaciones publicadas en Diciembre 2015 y Enero 2016.

Bajo esta regulación los productores de energía renovable tienen derecho a percibir los siguientes incentivos:

- precio de mercado por la venta de energía en el mercado regulado (precio promedio del último trimestre)
- precio por los certificados de origen negociables (Green Certificates) durante los 15 años siguientes desde la primera confirmación de generación

Este sistema de incentivos opera con el precio de los certificados de origen limitados al "substitution fee" que actualmente se sitúa en 300,03 PLN/MWh. El precio de estos certificados de origen (Green Certificates en el caso de Postolin) en el mercado TGE a fecha de cierre del presente ejercicio es de 45,29 PLN/MWh.

Según la "2015 RES Law" aprobada en Febrero de 2015, este esquema de incentivos sigue aplicable para los generadores comisionados antes del 1 de Julio de 2016; mientras que para los que se comisionen más tarde de esta fecha se beneficiaran de un nuevo sistema de subastas. Las plantas comisionadas con anterioridad a 1 de Julio de 2016, pueden escoger adherirse al nuevo sistema de subasta y dejar el esquema de incentivos.

El nuevo sistema de subastas, tiene como características principales:

- El establecimiento de subastas de energía anuales separadas para los diferentes tipos de generación, con criterios de pre-calificación a la participación.

- Cada subasta anual tendrá un volumen y precio de referencia máximo que será publicado por el ministerio antes de cada una de ellas.

- El criterio de adjudicación es únicamente el precio – los ofertantes de menor precio son elegidos hasta cubrir el volumen máximo de la subasta.

- Los adjudicatarios firman contratos de 15 años al precio ofertado. Dicho precio se indexa anualmente.

Las regulaciones recogidas en el "2015 RES Law" fueron modificadas en la ley de 22 de Junio de 2016 para promover las subastas así como las instalaciones de producción de energía renovable con un perfil de generación estable.

En estas modificaciones se establece que el derecho bajo el esquema de incentivos a vender toda la energía producida al precio promedio del último trimestre de mercado (actualmente situado en 162,50 PLN/MWh), queda limitado hasta el 1 de Enero de 2018. A partir de esta fecha los proveedores últimos podrán renegociar e incluso concluir con los contratos suscritos con los generadores.

Adicionalmente, el gobierno polaco ha adoptado otras medidas durante 2016 por las cuales no se prevé eliminar el exceso de oferta de certificados de origen existente actualmente en el mercado.

Por último, es importante señalar que el marco regulatorio relativo al impuesto sobre bienes inmuebles liquidable a los municipios, también ha sufrido un cambio en la publicación del 20 de mayo de 2016 que afecta concretamente, entre otros, a las inversiones en parques eólicos en Polonia. En base a esta nueva regulación, el impuesto sobre bienes inmuebles grava en un 2% el total de la inversión en la construcción del parque eólico.

El Grupo Audax Renovables ya consideró estos impactos referentes a la nueva legislación en Polonia en el test de deterioro a 31 de diciembre de 2016, lo que, provocó un deterioro de sus activos en el ejercicio anterior (Nota 5).

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Activos financieros

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

4.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y los pasivos también en un único epígrafe denominado “Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta”.

4.5 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos, principalmente los activos financieros, se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo “UGE”). Al evaluar el valor razonable, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

4.7 Pasivos financieros

a) Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.9 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.10 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos por prestaciones de servicios, de acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad.

Adicionalmente, el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros se clasifica dentro del Resultado de explotación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.11 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.12 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.13 Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.14 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

4.15 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

a) *Valoración de los instrumentos de patrimonio*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Los importes de los valores recuperables se han determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos de la Sociedad. Estos cálculos requieren el uso de hipótesis, que principalmente son, entre otras, la tasa de descuento y los precios de venta de electricidad (Nota 7). Además, las actividades de la Sociedad están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 7 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección de la Sociedad.

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y el movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Aplicaciones informaticas	Licencias y marcas	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2015	**17**	**-**	**17**
Dotación para amortización	(13)	-	(13)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
Valor Neto Contable a 31-12-2016	**-**	**-**	**-**
Coste	357	56	413
Amortización acumulada	(353)	(56)	(409)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
Valor Neto Contable a 31-12-2016	**-**	**-**	**-**
Adiciones	7	-	7
Dotación para amortización	(1)	-	(1)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	**6**	**-**	**6**
Coste	364	56	420
Amortización acumulada	(354)	(56)	(410)
Provisión por deterioro	(4)	-	(4)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	**6**	**-**	**6**

Al 31 de diciembre de 2017 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 412 miles de euros (394 miles de euros en 2016).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
Valor Neto Contable a 31-12-2015	**54**
Adiciones	7
Bajas	(28)
Dotación para amortización	(14)
Provisión por deterioro	(15)
Valor Neto Contable a 31-12-2016	**4**
Coste	138
Amortización acumulada	(119)
Provisión por deterioro	(15)
Valor Neto Contable a 31-12-2016	**4**
Dotación para amortización	(1)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	**3**
Coste	138
Amortización acumulada	(120)
Provisión por deterioro	(15)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	**3**

Al 31 de diciembre de 2017 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado o deteriorado asciende a 133 miles de euros (76 mil euros a 31 de diciembre de 2016).

A fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2015	**62.667**	**44.364**	**5.947**	**-**	**112.978**
Aumentos	-	5.985	-	-	5.985
Desinversiones/bajas	-	(505)	-	-	(505)
Traspasos	-	3.563	1.946	-	5.509
Variación de las provisiones	(25.310)	(8.926)	(1)	-	(34.237)
Saldo a 31-12-2016	**37.357**	**44.481**	**7.892**	**-**	**89.730**
Coste	200.657	76.999	8.051	-	285.707
Provisión Instrumentos Financieros	(163.300)	(32.518)	(159)	-	(195.977)
Valor Neto Contable a 31-12-2016	**37.357**	**44.481**	**7.892**	**-**	**89.730**
Aumentos	236	3.098	269	105	3.708
Desinversiones/bajas	(28.637)	(8.918)	(133)	-	(37.688)
Traspasos	35.222	(34.674)	-	-	548
Variación de las provisiones	4.748	28.947	(112)	(105)	33.478
Saldo a 31-12-2017	**48.926**	**32.934**	**7.916**	**-**	**89.776**
Coste	207.478	36.505	8.187	105	252.275
Provisión Instrumentos Financieros	(158.552)	(3.571)	(271)	(105)	(162.499)
Valor Neto Contable a 31-12-2017	**48.926**	**32.934**	**7.916**	**-**	**89.776**

a) Participaciones en empresas del Grupo y empresas asociadas

Ejercicio 2017

Los aumentos en participaciones en empresas del Grupo incluyen las ampliaciones de capital dinerarias de la sociedad participada Eólica Postolin S.p. zoo. Los aumentos de participación en empresas asociadas incluyen la incorporación del 4,74% de las participaciones de Berta Energías Renovables, S.L.

Durante el ejercicio 2017, Audax Renovables ha procedido a la disolución y liquidación de las sociedades españolas Parc Eòlic L'Arram S.L. y Fersa Aventalia, S.L. y de la sociedad polaca Eólica Cieplowody SP. Zoo. El impacto de estas operaciones ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 376 miles de euros, que han sido registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidad adjunta.

Con fecha 10 de noviembre de 2017, Audax Renovables S.A. firmó con la sociedad Eléctrico Rayma, S.L. un contrato de venta del 36,99% de las participaciones de Ferrolterra Renovables, S.A. por un importe de 34 mil euros. El impacto de esta operación ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 33 miles de euros, lque ha sido registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidad adjunta.

Estas bajas y desinversiones se encontraban mayoritariamente provisionadas.

Los traspasos del ejercicio corresponden a las capitalizaciones de préstamos y otras partidas que se han realizado para las sociedades Eólica Postolin S.p. zoo, Fercom Eólica, S.L., Explotación Eólica La Pedrera, S.L., Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. y Parc Eòlic Coll de Som, S.L..

Ejercicio 2016

No se produjeron nuevas inversiones ni bajas o desinversiones de participaciones en empresas del Grupo ni en empresas asociadas durante el ejercicio 2016.

Los traspasos en participaciones en empresas asociadas correspondieron, principalmente, a la capitalización de créditos de Parque Eólico Toabré, S.A (Panamá) (Nota 8).

Prueba de deterioro de activos:

La Sociedad ha realizado la prueba de deterioro utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado a fecha de cierre. Como resultado de estas pruebas, se ha registrado una aplicación a la provisión por deterioro de 390 miles de euros en el ejercicio 2017 (dotación a la provisión por 34.336 miles de euros de dotación en el ejercicio 2016) que corresponde a los siguientes epígrafes:

	2017	2016
Provisión de cartera	(158)	(25.311)
Créditos a empresas del grupo	488	(8.926)
Créditos comerciales a empresas grupo	27	(40)
Otros activos	33	(59)
Total	**390**	**(34.336)**

El desglose de la dotación a la provisión neta por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

	2017	2016
Europa occidental	3.116	(2.877)
Europa oriental	(2.726)	(31.459)
Latinoamerica	-	-
Total	**390**	**(34.336)**

Provisiones de cartera

En el presente ejercicio 2017 se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. El detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

Segmento Geográfico	Provisión acumulada 31.12.16	Dotación / (reversión)	Bajas /Desinversiones	Provisión acumulada 31.12.16	Dotación / (reversión)	Traspasos	Bajas /Desinversiones	Provisión acumulada 31.12.17
Europa Occidental	102.765	1.328	-	104.093	(2.479)	16.715	(7.168)	111.161
Europa Oriental	35.383	23.983	-	59.366	2.637	7.260	(21.601)	47.662
Total	**138.148**	**25.311**	**-**	**163.459**	**158**	**23.975**	**(28.769)**	**158.823**

Debido a capitalización de préstamos realizada durante el ejercicio 2017, se han traspasado las provisiones de préstamo a provisiones de cartera.

La dotación de la provisión de cartera procede, principalmente, por el deterioro del valor recuperable calculado en base a flujos de caja descontados de la filial ubicada en Polonia. Las principales hipótesis clave en la determinación del valor recuperable que se han utilizado, son las siguientes:

a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), en base a las siguientes hipótesis:

- El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 30 años en el país correspondiente (bonos soberanos a 10 años en el ejercicio 2016).

- La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

Ejercicio 2017

2017			
	España	Francia	Europa oriental (Polonia)
Tasa libre de riesgo	2,84%	1,48%	4,72%
Prima de riesgo *	6,77%	6,56%	6,92%
Coste de capital	9,61%	8,03%	11,64%
Coste de la deuda	3,00%	2,67%	3,24%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	6,63%	5,62%	7,86%

Ejercicio 2016

2016			
	España	Francia	Europa oriental (Polonia)
Tasa libre de riesgo	1,38%	0,68%	3,63%
Prima de riesgo *	7,08%	6,89%	5,96%
Coste de capital	8,46%	7,57%	9,59%
Coste de la deuda	3,89%	3,03%	4,97%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos**	6,64%	5,45%	7,43%

*La prima de riesgo estimada es resultado de multiplicar la beta estimada (promedio de sociedades del sector) por la prima de riesgo de mercado.

** Dado que las fuentes de información consultadas para obtener los parámetros que han servido para el cálculo de la tasa de descuento no ofrecen datos antes de impuestos, las tasas de descuento empleadas por el Grupo son después de impuestos. Por consiguiente, y con el objetivo de que la tasa de descuento sea coherente con la metodología utilizada para el cálculo de los flujos, en dichos flujos de efectivo proyectados, se ha considerado el pago de impuestos.

b) Horas de producción: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para los parques en explotación, en la media de las series de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para los parques en promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como los realizados por terceros independientes.

c) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios como en Polonia y Francia, se ha utilizado el precio acordado. Se ha estimado un incremento anual de precios de acuerdo al marco regulatorio de cada país.

Los precios netos totales de la energía eólica para el ejercicio 2017 que se han considerado para los principales segmentos geográficos son los siguientes:

- España: entre 7,31 c€/KWh y 9,86 c€/kWh (incorporando en este precio la retribución a la inversión dividido por los KWh estimados).
- Francia: 9,28 c€/KWh
- Polonia: 20,09 cPLN/KWh (incorporando en este precio la retribución por Green Certificate)

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado, en la preparación de los cálculos del valor recuperable, otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada del proyecto: 25 años, sin considerar ningún valor residual a la finalización de su vida útil.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.
Por otra parte, en la provisión por deterioro de cartera y otros activos del presente ejercicio hay que tener en cuenta también el impacto de las variaciones de valor de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en Polonia (zloty).

Fruto del test de deterioro realizado en base a dichas hipótesis, la Sociedad ha estimado necesario realizar una aplicación a la provisión por deterioro por un importe de 390 miles de euros.

Como consecuencia de la aprobación durante el ejercicio 2016, de nuevas regulaciones en Polonia que afectan al sector de las energías renovables por el que, entre otras cosas, incrementaron de forma significativa los gastos por tributos locales, y también como consecuencia de la caída del precio de los Green Certificates, la Sociedad provisionó 31.242 miles de euros de activos referentes a dicho parque en el ejercicio 2016.

La Sociedad mantiene deteriorada la totalidad de las participaciones en sociedades en promoción en España. La provisión de créditos con empresas del grupo corresponde, principalmente, a los préstamos realizados e intereses devengados a sociedades españolas en promoción.

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, diferenciados por los diferentes segmentos geográficos, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques es la siguiente:

Para el ejercicio 2017,

	Efecto en el resultado antes de impuestos		
	Tasas de descuento	Precio de venta de la electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
Europa occidental	(6.295)	11.272	-
Europa oriental	(1.489)	3.653	3.266
Total	**(7.784)**	**14.925**	**3.266**
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
Europa occidental	6.768	(21.159)	-
Europa oriental	2.153	(3.173)	(2.235)
Total	**8.921**	**(24.332)**	**(2.235)**

Para el ejercicio 2016,

	Efecto en el resultado antes de impuestos		
	Tasas de descuento	Precio de venta de la electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
Europa occidental	(6.985)	14.043	-
Europa oriental	(1.724)	3.379	3.010
Total	**(8.709)**	**17.422**	**3.010**
	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
Europa occidental	7.372	(14.043)	-
Europa oriental	1.908	(3.379)	(2.463)
Total	**9.280**	**(17.422)**	**(2.463)**

b) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés de mercado y tienen vencimiento superior a 12 meses (Nota 21). A 31 de diciembre de 2017, los créditos a empresas del grupo se refieren, principalmente, a préstamos por deuda subordinada concedidos a sociedades filiales con parques eólicos en explotación.

El detalle por segmento geográfico a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	A 31.12.17		
Segmento Geográfico	**Creditos a empresas del grupo**	**Provisiones**	**Valor Neto**
Europa Occidental	34.611	(1.677)	32.934
Europa Oriental	1.999	(1.999)	-
Total	**36.610**	**(3.676)**	**32.934**

	A 31.12.16		
Segmento Geográfico	**Creditos a empresas del grupo**	**Provisiones**	**Valor Neto**
Europa Occidental	59.363	(21.439)	37.924
Europa Oriental	17.636	(11.079)	6.557
Total	**76.999**	**(32.518)**	**44.481**

La disminución en 2017 del importe de Créditos a empresas del grupo se debe, principalmente a las capitalizaciones de préstamos que se han realizado para las sociedades Eólica Postolin S.p. zoo, Fercom Eólica, S.L., Explotación Eólica La Pedrera, S.L., Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. y Parc Eòlic Coll de Som, S.L..

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo

Este epígrafe incluye principalmente:

- Un crédito a corto plazo que la Sociedad ha concedido durante el ejercicio 2017 a su socio principal, Audax Energía, S.A. por un importe total de 4.000 miles de euros. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este crédito ha sido íntegramente devuelto.

- Un saldo deudor con Excelsior Times, S.L. por importe de 3.010 miles de euros como consecuencia del registro del impuesto de sociedades en régimen tributación consolidada (Nota 17 y 21).

8. Inversiones financieras

El detalle de los "Otros activos financieros", sin considerar Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9), es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2017	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Otros activos financieros	-	1.068	-	-	-	**1.068**
Provisión deterioro otros activos financieros	-	(5)	-	-	-	**(5)**
Activos financieros a largo plazo	**-**	**1.063**	**-**	**-**	**-**	**1.063**
Otros activos financieros	-	-	-		-	**-**
Activos financieros a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

A 31 de diciembre de 2016	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Otros activos financieros	-	884	-	-	-	**884**
Provisión deterioro otros activos financieros	-	(6)	-	-	-	**(6)**
Activos financieros a largo plazo	**-**	**878**	**-**	**-**	**-**	**878**
Otros activos financieros		-	-		-	**-**
Activos financieros a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

No se ha emitido o comprado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2017 ni durante el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2016 se procedió a la cancelación de una imposición pignorada a largo plazo por valor de 1.300 miles de euros correspondiente a una garantía por la venta de la sociedad Empordavent (Nota 12).

Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	A 31.12.17	A 31.12.16
Otros créditos	1.059	861
Fianzas y depósitos	4	17
Total préstamos y partidas a largo plazo	**1.063**	**878**

La partida 'Otros créditos' corresponde a las cuentas a cobrar a largo plazo con la participada Parque Eólico Toabré S.A. (anteriormente denominada Fersa Panamá, S.A.) y tienen vencimiento superior a un año respecto al cierre del presente ejercicio.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	A 31.12.17	A 31.12.16
Clientes, empresas del grupo y asociadas	414	837
Deudores varios	4	9
Activos por impuesto corriente	2	35
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**420**	**881**

Los Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales individuales.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.17	A 31.12.16
Tesorería	249	44
Total	**249**	**44**

No existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2017.

11. Patrimonio neto

a) Capital social

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Audax Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Junta General Ordinaria de Audax Renovables, S.A. aprobó una reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las acciones en 0,3 euros la acción. En consecuencia, el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 es de 98.003 miles de euros representado por 140.003.778 acciones con un valor unitario de 0,7 euros, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos. Como resultado de esta operación se generó una reserva indisponible de 42.001 miles de euros.

Con fecha 19 de mayo de 2016 Audax Energía, S.A. realizó un anuncio de oferta pública de adquisición (OPA) del 100% de las acciones a Audax Renovables, S.A. por un valor de cincuenta céntimos de euro (0,50€) por acción. Con fecha 8 de agosto de 2016 la CNMV comunicó que la OPA formulada por Audax Energía, S.A. había sido aceptada por un número de 99.211.899 acciones que representan un 70,86% del capital social de Audax Renovables, S.A.

La totalidad de las acciones de Audax Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2017 de las acciones de la Sociedad se situó en 0,44 euros por acción (0,50 euros a 31 de diciembre de 2016).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	A 31.12.17	**A 31.12.16**
Accionistas	**%**	**%**
Audax Energía, S.A.	70,86%	70,86%
Resto de accionistas (*)	29,14%	29,14%
Total	**100,00%**	**100,00%**

(*) Ninguno de ellos superior al 10%.

Fusión entre Audax Renovables S.A. y Fomento de inversiones de Capital, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Audax Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Audax Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

Fusión entre Audax Renovables S.A. y Energía Renovable Mestral S.L.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Audax Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Audax Renovables, S.A. de 2009.

b) Prima de emisión de acciones

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

c) Reservas

	A 31.12.17	A 31.12.16
Legal y estatutarias		
Reserva Legal	16.266	16.266
Otras reservas		
Otras reservas	(312.484)	(281.236)
Total	**(296.218)**	**(264.970)**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

d) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no dispone de acciones propias.

e) Distribución de resultados:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2017 ha acordado aplicar el resultado del ejercicio 2016, por un importe negativo de 31.248 miles de euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2016 acordó aplicar el resultado del ejercicio 2015, por un importe negativo de 48.426 miles de euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

f) Beneficio / (Pérdida) por acción:

El beneficio / (pérdida) por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	31.12.17	31.12.16
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	140.003.778
Resultado de la Sociedad (miles de euros)	7.635	(31.248)
Número de acciones en circulación promedio	140.003.778	140.003.778
Beneficio / (Pérdida) por acción (euros por acción)		
- Básico	**0,0545**	**(0,2232)**
- Diluido	**0,0545**	**(0,2232)**

A 31 de diciembre no existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de aplicación de resultados de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	**Euros**
Beneficio	7.634.995
Total	**7.634.995**

Base de reparto	**Euros**
A reserva legal	763.500
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	6.871.495
Total	**7.634.995**

12. Provisiones

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, no existen provisiones registradas.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos contingentes que pudieran originarse por los compromisos indicados en la Nota 20, no tendrían un impacto significativo en estas cuentas anuales.

13. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros, sin considerar deudas con Grupo, acreedores y otras cuentas a pagar, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Saldo 31.12.16	Altas	Bajas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.17
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	-	54
Total pasivos financieros no corrientes	**54**	**-**	**-**	**-**	**-**	**54**
Deudas con entidades de crédito	4.590	301	-	(283)	-	4.608
Total pasivos financieros corrientes	**4.590**	**301**	**-**	**(283)**	**-**	**4.608**

	Saldo 31.12.15	Altas	Bajas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.16
Deudas con entidades de crédito	4.476	30	-	-	(4.506)	-
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	-	54
Total pasivos financieros no corrientes	**4.530**	**30**	**-**	**-**	**(4.506)**	**54**
Deudas con entidades de crédito	5	373	-	(294)	4.506	4.590
Total pasivos financieros corrientes	**5**	**373**	**-**	**(294)**	**4.506**	**4.590**

Con fecha 1 de febrero de 2012, Audax Renovables S.A. firmó un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acordó reestructurar la deuda financiera que estas entidades habían concedido a Audax Renovables. Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera corporativa de Audax Renovables quedó sustituida por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos:

- Primer tramo: Un préstamo por 22.961 miles de euros, los cuales se amortizaron anticipadamente y completamente el 28 de diciembre de 2015.

- Segundo tramo: Una línea de crédito de 4.600 miles de euros con vencimiento único el 31 de Enero de 2015.

Durante el ejercicio 2015 se canceló la totalidad de la deuda pendiente del primer tramo y con fecha 29 de enero de 2015 se procedió a formalizar la novación del contrato de financiación corporativa por el que se prorrogaba el vencimiento del tramo B hasta 31 de enero de 2017.

Con fecha 30 de enero de 2017, se formalizó una nueva novación del contrato del tramo B prorrogando el vencimiento de éste hasta el 31 de enero de 2018 (Nota 25).

Asimismo, en el contrato se establece la obligación de presentación de cierta información periódica al banco agente, en particular, Cash Flow Disponible, aplicación de fondos a la Caja Mínima Operativa y dotación de la Cuenta de Fondo de Reserva y desfases de caja. También se establece la restricción de endeudamiento adicional salvo por líneas de crédito por un importe máximo igual al importe máximo del segundo tramo una vez dicho tramo se encuentre vencido y repagado en su totalidad.

Con fecha 31 de enero de 2018, como hecho posterior al cierre, se cancela dicha deuda corporativa sindicada, mediante la cancelación de la misma y la suscripción de dos préstamos bilaterales con Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A. por importe de 3.400 miles de euros, con vencimiento el 31 de julio de 2020 (Nota 28).

14. Otros pasivos

La composición de 'Otros pasivos' a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	A 31.12.17	A 31.12.16
Pagos aplazados a largo plazo	583	1.328
Otros pasivos no corrientes	**583**	**1.328**
Pagos aplazados a corto plazo	584	664
Otros pasivos corrientes	**584**	**664**

En 'Pagos aplazados' se incluyen los pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos. A 31 de diciembre de 2017, se estima que 584 miles de euros (664 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 583 miles de euros (1.328 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) se pagarán a más de 12 meses. A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 la totalidad de los pagos aplazados se refieren a la compra de la sociedad Parque Eólico Toabré, S.A. (anteriormente Fersa Panamá, S.A.). A 31 de diciembre de 2017, el calendario de pagos efectivos será el siguiente:

	2018	2019	Total
Total pagos aplazados	584	583	1.167

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés.

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.17	A 31.12.16
Acreedores varios	197	2.275
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 22)	1.109	870
Remuneraciones pendientes de pago	15	17
Administraciones Públicas	122	85
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**1.443**	**3.247**

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio sobre "Deber de información", modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores (1)	63,55	126,50
Ratio de operaciones pagadas	66,38	31,38
Ratio de operaciones pendientes de pago	11,86	209,58
	(miles de euros)	(miles de euros)
Total pagos realizados	754	1.834
Total pagos pendientes	41	2.099

(1) El plazo máximo legal de pago aplicable a la sociedad con residencia fiscal en España es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso superará los 60 días.

Los pagos detallados en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

El periodo medio de pago a los proveedores de la Sociedad supera el máximo establecido por la normativa de morosidad, debido, fundamentalmente, a la existencia de facturas excepcionales relacionadas con la OPA cuyo vencimiento se ha alargado.

16. Gestión del riesgo

La Sociedad tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riegos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

La estructura de deuda financiera con entidades financieras a 31 de diciembre es la siguiente:

	A 31.12.17	**A 31.12.16**
Tipo de interés fijo	-	-
Tipo de interés variable	4.608	4.590
Total	**4.608**	**4.590**

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos
2017	10%	(2)
	(10%)	2
2016	10%	1
	(10%)	(1)

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Audax Renovables, S.A. durante el ejercicio 2017 son el dólar y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio de Audax

Renovables, S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio	Efecto en el resultado antes de impuestos
2017	10%	(160)
	(10%)	160
2016	10%	(247)
	(10%)	247

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de cambio sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen provisiones de insolvencias por créditos con entidades no vinculadas por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 13, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que vencen todos ellos en el ejercicio 2017 (Nota 15).

A 31 de diciembre de 2017, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 249 miles de euros considerando el efectivo y otros medios equivalentes (44 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), y no existen líneas de crédito no dispuestas.

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

El ratio de apalancamiento de la Sociedad, considerando únicamente la deuda corporativa con entidades financieras (sin considerar la deuda con accionistas ni con otros terceros), es el siguiente:

	A 31.12.17	A 31.12.16
Deuda financiera a largo plazo (Nota 13)	-	-
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	4.608	4.590
Efectivo y otros medios equivalentes	(249)	(44)
Deuda financiera neta:	**4.359**	**4.546**
Patrimonio neto (Nota 11)	**88.368**	**80.733**
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	**4,70%**	**5,33%**

17. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.16	Altas	Bajas	Saldo 31.12.17
Activos por impuesto diferido	1.724	-	(1.724)	-
Pasivos por impuesto diferido	(5.653)	-	2.028	(3.625)
Total neto	**(3.929)**	**-**	**304**	**(3.625)**

	Saldo 31.12.15	Altas	Bajas	Saldo 31.12.16
Activos por impuesto diferido	1.452	272	-	1.724
Pasivos por impuesto diferido	(5.192)	(461)		(5.653)
Total neto	**(3.740)**	**(189)**	**-**	**(3.929)**

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2017 es como sigue:

Cuenta de pérdidas y ganancias			Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos			4.401
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	-	(1.665)	(1.665)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	-	(389)	(389)
- con origen en ejercicios anteriores	-	(30.786)	(30.786)
Resultados pendientes incorporados por tributación consolidada			7.511
Base imponible previa			**(20.928)**

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2016 fue la siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias			**Total**
Resultado del ejercicio antes de impuestos			(31.051)
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	-	(2.364)	(2.364)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	34.311	-	34.311
- con origen en ejercicios anteriores	683	(664)	19
Resultados aportados por filiales			(1.727)
Base imponible previa			**(812)**

Los disminuciones de las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores de 2017 se refieren, principalmente, a la recuperación fiscal de provisiones por deterioro registradas en ejercicios anteriores como consecuencia de las operaciones societarias realizadas (Nota 7).

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	2017	**%**	**2016**	**%**
Resultado antes de impuestos	4.401		(31.051)	
Impuesto teórico	1.100	25%	(7.763)	25%
Diferencias permanentes por dividendos	(99)		(274)	
Otras diferencias permanentes	(317)		(317)	
Incorporación resultado aportado por filiales grupo fiscal	1.878		(649)	
Dotación / reversión de la provisión financiera	(7.792)		8.578	
No reconocimiento de créditos fiscales	2.245		203	
Otros	(249)		25	
Impuesto sobre sociedades devengado	**(3.234)**		**(197)**	

Dado que la Sociedad tributa en régimen de tributación consolidada, los saldos por el impuesto sobre beneficios del ejercicio es un saldo a cobrar de Excelsior Times, S.L. por importe de 3.010 miles de euros (Nota 21).

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad, como matriz del grupo fiscal, dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar no contabilizadas por importe de 136.230 miles de euros (123.636 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), así como de un saldo de impuesto diferido activo no contabilizado por importe de 44.679 miles de euros (53.202 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). El detalle de estos créditos e impuestos diferidos no contabilizados a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	A 31.12.17	**A 31.12.16**
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	34.057	32.370
Activo por impuesto diferido	44.679	53.202
Total	**78.736**	**85.572**

Estos activos por impuesto diferido incluyen el efecto de la no deducibilidad fiscal de la provisión acumulada de las inversiones financieras por un importe de 38.964 miles de euros (47.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). La Sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por el Plan General de Contabilidad para su registro contable como activo.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Desde 1 de enero de 2017 Audax Renovables, S.A, tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes sociedades, siendo Excelsior Times, S.L., la cabecera del grupo fiscal:

Excelsior Times, S.L.U	Generación Iberia, S.L.U	Parque Eólico Hinojal, S.L.U
A-Dos Energía, S.L.U	Svendborg PV VII, S.L.U	Parc Eolic Mudefer, S.L.U
Eléctrica Nuriel, S.L.U	Aspy Global servicies, S.L.U	Explotación La pedrera, S.L.U
Audax Energía, S.A.	Aspy Prevención, S.L.U	Fercom Eólica, S.L.U
Orús Energía, S.L.	Spay Seguridad y Salud, S.L.U	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U
Banana Phone, S.L.U	Aspy Salud Global, S.L.U	Parc Eòlic l´Arram, S.L.U
Audax Green, S.L.U	Aspy Formación, S.L.U	Audax Solar SPV I, S.L.U
Orús Properties, S.L.U	Audax Renovables, S.A.	
Orús Renovables, S.L.U	Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U	

Anteriormente, Audax Renovables, S.A. era cabecera de su propio grupo fiscal

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	2017	2016
Ingresos por intereses	2.964	4.695
Ingresos por dividendos	398	1.096
Prestaciones de servicios	1.698	847
Importe neto de la cifra de negocios	**5.060**	**6.638**

En Prestaciones de servicios se incluye la facturación de servicios por asistencia técnica y administración prestados a compañías del Grupo.

b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Sueldos y salarios	720	1.588
Cargas sociales	132	173
Total gastos de personal	**852**	**1.761**

La totalidad de las cargas sociales corresponden a Seguridad Social.

El detalle de la plantilla media de los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías es el siguiente:

	2017	2016
Directivos*	2	3
Técnicos	9	12
Otros	-	1
Total	**11**	**16**

* incluyendo al auditor interno.

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2017 y 2016 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.17	Hombres	Mujeres	Total
Directivos*	1	1	2
Técnicos	6	3	9
	7	**4**	**11**

* incluyendo al auditor interno.

A 31.12.16	Hombres	Mujeres	Total
Directivos*	1	1	2
Técnicos	6	3	9
	7	**4**	**11**

* incluyendo al auditor interno

La información referente a la distribución por géneros de los miembros del consejo de administración se encuentra detallada en la Nota 22.

Durante el ejercicio 2017 y 2016, no ha habido ningún trabajador con discapacidad mayor o igual del 33%.

c) Resultado financiero

	2017	2016
Ingresos financieros	**-**	**1**
De valores negociables y otros instrumentos		
De terceros	-	1
Gastos financieros	**(313)**	**(343)**
Por deudas con terceros	(313)	(343)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	**832**	**(34.116)**
Deterioros y pérdidas (Nota 7)	390	(34.249)
Enajenaciones y otras (Nota 7)	442	133
Diferencias de cambio	**221**	**(79)**
RESULTADO FINANCIERO	**740**	**(34.537)**

19. Flujos de efectivo

El detalle de flujos de efectivo de las actividades de explotación de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	2017	2016
Resultado del ejercicio antes de impuestos	**4.401**	**(31.051)**
Ajustes del resultado:	**(1.136)**	**32.811**
Amortización del inmovilizado	2	28
Correcciones valorativas por deterioro	(390)	34.249
Variación de provisiones	-	(658)
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros	(442)	(133)
Ingresos financieros	-	(1)
Gastos financieros	313	343
Diferencias de cambio	(221)	79
Ingresos por dividendos	(398)	(1.096)
Cambios en el capital corriente:	**(1.611)**	**1.248**
Deudores y otras cuentas a cobrar	461	541
Otros activos corrientes	318	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(2.706)	707
Otros pasivos corrientes	316	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	**85**	**803**
Pagos de intereses	(313)	(294)
Cobros de dividendos	398	1.096
Cobros de intereses	-	1
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1.739**	**3.811**

20. Compromisos y contingencias

Garantías comprometidas con terceros

Las siguientes sociedades del Grupo tienen presentados avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y Minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en los RD 661/2007, RD 1955/2000 y RD1454/2005:

Sociedad	A 31.12.2017	A 31.12.2016
Castellwind 03, S.L.	2.100	2.100
Ferrolterra Renovables, S.L.	-	133
Fercom Eólica, S.L.	320	320
Total	**2.420**	**2.553**

En el presente ejercicio 2017 se ha cancelado la garantía existente de 1.300 miles de euros para cubrir el potencial pago del ICIO de Empordavent, S.L.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2017, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 14, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2017 y 2016 correspondientes a la Sociedad:

Periodo	**31.12.17**	**31.12.16**
Hasta un año	9	78
Entre uno y cinco años	5	7
Más de cinco años	-	-
Total	**14**	**85**

El gasto por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 80 miles de euros (95 miles de euros en 2016).

La reducción de los pagos mínimos futuros a un año se debe a la formalización de un nuevo contrato de alquiler de oficinas en el nuevo domicilio de la Sociedad.

Audax Renovables, S.A., considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 7).

21. Información de las operaciones con partes vinculadas

Se entiende como partes vinculadas:

a) Los accionistas significativos de Audax Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

   Atendiendo a esta definición se considera como vinculada Audax Energia S.A. y a los socios con participación superior al 3% que existían antes de la aceptación de la OPA de 8 de agosto de 2016 (Nota 12).

b) Los Administradores y directivos de cualquier sociedad perteneciente a Grupo Audax Renovables y su familia cercana, entendiéndose por "Administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "Directivos" los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos del Grupo Audax Renovables se detallan en la Nota 22.

c) Todas las sociedades que forman parte del Grupo Excelsior.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad Dominante y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad Dominante ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los saldos y las operaciones realizadas en los ejercicios 2017 y 2016 entre Audax Renovables, S.A. con sus partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones y saldos con accionistas significativos y sociedades del Grupo Excelsior:

Las cuentas a pagar y a cobrar con el accionista significativo y con sociedades del Grupo Excelsior a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

	A 31.12.17	**A 31.12.16**
Créditos con Audax Energía, S.A. (Nota 7)	4.000	-
Partidas a cobrar por impuesto de sociedades con Excelsior Times, S.L. (Nota 17)	3.010	-
Total activos corrientes	**7.010**	**-**
Total activos	**7.010**	**-**

	A 31.12.17	**A 31.12.16**
Préstamo recibido e intereses con Audax Energía S.A.	1.872	-
Total pasivos financiero no corrientes	**1.872**	**-**
Acreedores a pagar con empresas del Grupo Excelsior Times	1	**-**
Total pasivos corrientes	**1**	**-**
Total pasivos	**1.873**	**-**

Durante el ejercicio 2017 Audax Renovables, S.A. ha suscrito un préstamo con su principal accionista Audax Energía, S.A. por valor de 1.850 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2017 ha devengado unos intereses de 22 miles euros.

Durante el ejercicio 2017, Audax Renovables S.A. ha concedido un crédito a corto plazo a su socio principal, Audax Energía, S.A. por un importe total de 4.000 miles de euros. A fecha del presente informe, este crédito ha sido íntegramente devuelto (Nota 7).

Adicionalmente durante el ejercicio 2017, Audax Renovables ha soportado unos costes de 5 miles de euros de Orus Renovables (sociedad del Grupo Excelsior) en concepto de alquiler de oficinas.

b) Operaciones y saldos con Sociedades Participadas del Grupo Audax Renovables, Multigrupo y Asociadas:

	2017	**2016**
Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas		
- Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	1.698	847
- Dividendos	398	1.096
- Intereses	2.964	4.695
Total	**5.060**	**6.638**

Las transacciones por servicios realizadas por la Sociedad con entidades vinculadas han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante horas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinando los indicadores de medidas utilizados para calcular las imputaciones.

	A 31.12.17	A 31.12.16
Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y Asociadas (Nota 9)		
Clientes empresas del Grupo y Asociadas	414	837
Total	**414**	**837**

Las cuentas a cobrar con partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

c) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo tienen un vencimiento, generalmente, superior a un ejercicio y tienen un interés anual de entre el 1,4% y el 7%. El detalle y el movimiento de los citados créditos se indica en la Nota 7.

d) Operaciones con Administradores y directivos:

No se han realizado operaciones con Administradores y directivos durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2016, se devengaron honorarios por importe de 344 miles de euros por parte los anteriores miembros del consejo en concepto de asesoramiento al Consejo de Administración de Audax Renovables S.A. y a su equipo directivo en el ámbito de la administración, dirección y gestión de las operaciones de la compañía y de su grupo.

22. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Junta General de Audax Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 29 de junio de 2017, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que será de aplicación al presente ejercicio 2017 y a los ejercicios 2018 y 2019 sucesivos.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se corresponde con la pertenencia al Consejo, consistiendo la misma en una retribución para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la asistencia a los consejos presenciales.

Durante el ejercicio 2017, el importe devengado por todos los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. ha ascendido a 67 miles de euros (168 miles de euros en 2016) por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, siendo su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Durante el ejercicio 2017, el gasto devengado en concepto de responsabilidad civil de los Administradores asciende a un importe de 29 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está compuesto por 7 hombres.

Operaciones con Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Señalar que durante el ejercicio 2017 no se han producido situaciones de conflictos de interés directo o indirecto por parte de ningún miembro del Consejo de Administración relacionado con el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2017, no se ha producido ninguna conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

Igualmente, los Administradores han comunicado que no se encuentran en situación de conflicto directo o indirecto con el interés de la Sociedad.

Retribuciones a la Dirección

La remuneración devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2017 por la Dirección ascendió a 217 miles de euros (616 miles de euros para el ejercicio 2016, incluyendo 206 miles de euros en relación con las extinciones de los contratos de la anterior Subdirectora General y el anterior Director General). Asimismo existe un contrato con derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas.

A 31 de diciembre de 2017 la Dirección del Grupo está formada por una mujer y un hombre, incluyendo al auditor interno (una mujer y un hombre, incluyendo al auditor interno a 31 de diciembre de 2016).

23. Remuneración de los auditores

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L. en 2017 y Deloitte, S.L en 2016) de las cuentas anuales del Grupo ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	2017	2016
Por Servicios de auditoría	44	59
Otros servicios relacionados con la auditoría	20	27
Total servicios de auditoría y relacionados	**64**	**86**
Servicios fiscales	-	10
Otros servicios	-	12
Total servicios profesionales	**64**	**108**

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios netos relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2017 y 2016, con independencia del momento de su facturación.

No se han facturado a la Sociedad durante el ejercicio 2017 honorarios netos por parte de otras entidades afiliadas a KPMG International (en 2016 sociedades del grupo Deloitte, S.L. facturaron honorarios por importe de 22 miles de euros)

24. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2017 ni durante el 2016 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales.

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO2, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. Los Administradores de la Sociedad no estiman ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

25. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 31 de enero de 2018, Audax Renovables, S.A. ha firmado un acuerdo por el que ha reestructurado la deuda corporativa sindicada que subscribió en 31 de enero de 2012 (Nota 13). El acuerdo supone la cancelación de la misma, y la suscripción de dos préstamos bilaterales con Banco Santander y Banco Popular por un importe de 3.400 miles de euros con vencimiento el 31 de julio de 2020.

No existen otros hechos posteriores significativos.

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Audax Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

			Fracción de capital	
Denominación social	**Dirección**	**Actividad**	**Directo %**	**Indirecto %**
Eólica El Pedregoso, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Eólica	80	-
Eólica del Pino, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Eólica	80	-
Parc Eòlic Mudèfer, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Eólica	100	-
Fercom Eólica, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Holding	100	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Holding	76	-
Fotovoltaica Fer, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Weinsberg Ecotec, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Joso Fotovoltaica, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Fotovoltaica Padua, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Fotovoltaica Vergos, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Fotovoltaica La Mola, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Inversions Trautt, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Inversions Vinroma, S.L.	Avda. Diagonal, 459 Barcelona	Fotovoltáica	-	76
Parque Eólico Hinojal, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Eólica	100	-
Eólica Postolin, S.P. z.o.o.	Ul. Libelta 2/1, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Biomasa	100	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Eólica	100	-
Explotación Eólica la Pedrera, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Eólica	100	-
Eólica Warblew o, S.P. z.o.o.	Ul. Libelta 2/1, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	64,50	-
Eoliennes De Beausemblant, S.A.S.	1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA	Eólica	80	-
Castellw ind 03, S.L.	Avenida de Navarra 14 - Badalona (Barcelona)	Eólica	60,48	-
Entreyeltes 1, S.L.	C/Farmaceutico Obdulio Fernandez 11 Burgos	Eólica	51	-

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

			Fracción de capital		
Denominación social	**Dirección**	**Actividad**	**Directo %**	**Indirecto %**	**Relación de control**
Berta Energies Renovables, S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	4,74	21,05	Influencia significativa
A.I.E. Subestación y Línea 2004	Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia)	Eólica	-	30,30	Influencia significativa
Parque Eólico Toabré, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Eólica	30	-	Influencia significativa

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

	A 31.12.17					
Sociedad	**Capital social**	**Reservas y otros**	**Resultado**	**Total fondos propios**	**Valor contable bruto**	**Dividendos**
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	1.386	664	2.196	8.988	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(1.004)	(105)	(1.034)	8.630	-
Parc Eòlic Mudefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables)	2.554	3.439	1.112	7.105	28.662	-
Fercom Eólica , S.L.	37	19.442	64	19.543	43.720	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.442	3	1.475	1.425	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	4.092	1.796	8.764	26.783	-
Eólica Postolin, S.p.zoo	11.931	6.022	(1.507)	16.446	41.153	-
Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.)	50	(1)	(5)	44	166	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	643	179	(2)	820	6.931	-
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	2.327	(5)	4.022	24.662	-
Eólica Warblewo , S.p.zoo	14	(149)	(7)	(142)	12.232	-
Eolinnes De Beausemblant, S.A.S.	556	796	997	2.349	3.498	398
Castellwind 03, S.L.	764	369	(10)	1.123	580	-
Entreyeltes 1, S.L.	3	(19)	-	(16)	48	-
Total	**21.379**	**38.321**	**2.995**	**62.695**	**207.478**	**398**

Provisión deterioro participación					(158.552)	
Valor contable neto					**48.926**	

	A 31.12.16					
Sociedad	**Capital social**	**Reservas y otros**	**Resultado**	**Total fondos propios**	**Valor contable bruto**	**Dividendos**
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	1.886	(500)	1.532	8.989	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(650)	(354)	(929)	8.630	-
Parc Eòlic Mudefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables)	2.554	4.358	(919)	5.993	28.687	-
Fercom Eólica , S.L.	37	2.691	(88)	2.640	26.881	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.376	66	1.472	1.425	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	3.377	715	6.968	26.783	554
Eólica Postolin, S.p.zoo	4.122	1.821	(3.456)	2.487	25.532	-
Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.)	50	(101)	(13)	(64)	53	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	643	(126)	-	517	6.625	-
Parc Eólic L'Arram, S.L.	646	(131)	-	515	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	(245)	(5)	1.450	22.085	-
Fersa Aventalia, SL	3	(2.602)	(111)	(2.710)	2	-
Eólica Warblewo , S.p.zoo	14	(136)	(12)	(134)	12.232	-
Eólica Cieplowody, S.p.zoo	14	(134)	(9)	(129)	21.601	-
Eolinnes De Beausemblant, S.A.S.	556	648	646	1.850	3.498	542
Castellwind 03, S.L.	764	374	(5)	1.133	580	-
Entreyeltes 1, S.L.	3	(19)	-	(16)	48	-
Total	**14.233**	**12.387**	**(4.045)**	**22.575**	**200.657**	**1.096**

Provisión deterioro participación					(163.300)	
Valor contable neto					**37.357**	

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.17						
Sociedad	**Capital social**	**Reservas y otros**	**Resultado**	**Total fondos propios**	**Valor contable bruto**	**Dividendos**
Berta Energies Renovables, S.L.	5.716	(1871)	(275)	3.570	271	
Parque Eólico Toabré	500	(41)	(445)	14	7.916	-
Total	**6.216**	**(1.912)**	**(720)**	**3.584**	**8.187**	**-**

Provisión deterioro participación					(271)	
Valor contable neto					**7.916**	

A 31.12.16						
Sociedad	**Capital social**	**Reservas y otros**	**Resultado**	**Total fondos propios**	**Valor contable bruto**	**Dividendos**
Ferrolterra Renovables, SL	324	(31)	(8)	285	135	-
Parque Eólico Toabré	569	222	(266)	525	7.916	-
Total	**893**	**191**	**(274)**	**810**	**8.051**	**-**

Provisión deterioro participación					(159)	
Valor contable neto					**7.892**	

AUDAX RENOVABLES

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Audax Renovables S.A., antes Fersa Energías Renovables, cierra el año 2017 con un beneficio de 7.635 miles de euros, frente a las pérdidas de 31.248 miles de euros del mismo período del año anterior.

Los resultados confirman que el proceso de integración tras la toma de control por parte de Audax Energía en agosto de 2016 se han consolidado, fortaleciendo así los planes de futuro.

Con fecha 31 de Enero de 2018, se reestructuró la deuda corporativa sindicada que suscribió en fecha 31 de enero de 2012, mediante la cancelación de la misma y la suscripción simultánea de un nuevo contrato de financiación corporativa con Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A. por importe de 3.400 miles de euros, con vencimiento el 31 de julio de 2020.

2. DATOS OPERATIVOS

Audax Renovables S.A. es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, Grupo Audax Renovables. La capacidad instalada de Grupo a 31 de diciembre de 2017 se sitúa en los 185 MW.

La continua apuesta por la mejora en el rendimiento de los parques y el mayor recurso eólico, se ha traducido en una mejor producción (456,5 GWh un 17% más respecto al mismo período del año anterior 389,4 GWh), y una mayor facturación.

En España, el incremento del 18% en la producción de 2017 respecto al año anterior, se debe principalmente, al mayor recurso eólico acontecido en los parques del sur de España y al mejor aprovechamiento del mismo debido a la optimización de la operación de estas plantas, que junto con el mayor precio de mercado han hecho incrementar la facturación en un 22%.

A nivel internacional, del mismo modo, la buena marcha del parque de Francia hace que su producción sea un 21% superior al mismo período que el año anterior, incrementando su facturación un 22% respecto a 2016. El parque de Polonia tiene una producción un 13% superior que junto la revalorización de los green certificates, hace que su facturación se haya incrementado un 24% respecto a 2016.

3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El Importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 5.060 miles de euros lo que supone una disminución del 24% respecto al año 2016 (6.638 miles de euros). Los ingresos por intereses por préstamos a empresas participadas se han situado en 2.964 miles de euros frente a los 4.695 del ejercicio 2016. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 398 miles de euros frente a los 1.096 miles de euros del ejercicio 2016, que han sido generados por Beausemblant. La facturación de servicios prestados a sociedades participadas ha ascendido a 1.698 miles de euros frente a los 847 miles de euros del ejercicio anterior.

Los gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, descienden a 1.425 miles de euros (incluyendo gastos de personal) lo que supone una disminución del 61,4% respecto al mismo

periodo del año anterior (3.695 miles de euros), debido principalmente a la política de contención y reducción del gasto, así como por los gastos soportados por la OPA de Audax Energía en 2016.

El resultado de explotación de Audax Renovables se ha situado en los 3.661 miles de euros positivos frente a los 3.486 miles de euros positivos registrados durante el mismo período del año anterior.

Los gastos financieros ascienden a 313 miles de euros frente a los 343 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2017, Audax Renovables S.A. ha registrado un deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros positivo por un importe total de 832 miles de euros, principalmente, por la disolución, liquidación y venta de diversas sociedades (Nota 7), frente a los 34.116 miles de euros de deterioro registrados en el periodo anterior debido a, principalmente, el cambio regulatorio acontecido en Polonia y la valoración del parque de Postolin situado en este país.

El Resultado neto atribuible a la Sociedad arroja unos beneficios de 7.635 miles de euros, frente a las pérdidas de 31.248 miles de euros del periodo anterior.

El periodo medio de pago a los proveedores de la Sociedad es de 63,55 días (ver nota 15), superando el máximo establecido por la normativa de morosidad (Ley 11/2013), debido, fundamentalmente, a la existencia de facturas excepcionales relacionadas con la OPA cuyo vencimiento se ha alargado.

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO AUDAX RENOVABLES

a – Riesgos operacionales:

Las actividades de la Sociedad y sus sociedades dependientes están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional de la Sociedad está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

La Sociedad realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Durante este ejercicio, determinadas sociedades del Grupo han contratado a A-DOS Energía, S.L. y Generación Iberia, S.L. coberturas sobre el precio de mercado (POOL) cubriendo una parte de la producción no significativa de este periodo.

Cabe mencionar que las actividades de la Sociedad están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

La Sociedad se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable.

Las sociedades dependientes formalizan contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. No se considera el uso de instrumentos financieros derivados por parte de la Sociedad.

Las actividades de la Sociedad fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la sociedad dominante.

El Órgano de Administración proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como son el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está controlada con arreglo a políticas aprobadas. La Dirección identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

En la nota 16 de la memoria se identifican los principales factores de riesgo de la Sociedad.

5. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2017 ni durante el 2016 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales.

6. PERSONAL

A 31 de diciembre de 2017, la plantilla de la Sociedad alcanza los 11 trabajadores.

7. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no dispone de acciones propias.

8. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el presente período.

9. HECHOS POSTERIORES

Ver Nota 25.

10. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017

C.I.F.	A62338827

DENOMINACIÓN SOCIAL
AUDAX RENOVABLES, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA NAVARRA 14, 08911 BADALONA (BARCELONA)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2015	98.002.644,60	140.003.778	140.003.778

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
AUDAX ENERGÍA, S.A.	99.211.899	0	70,86%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	0	99.211.899	70,86%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGÍA, S.A.	99.211.899

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,86%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
AUDAX ENERGÍA, S.A.

Observaciones
Audax Energía, S.A. es titular directo del 70,86% de derechos de voto de Audax Renovables, S.A. A su vez, D. Francisco José Elías Navarro es titular indirecto del 70,86% de derechos de voto de Audax Renovables, S.A., a través de Excelsior Times, S.L.U., titular del 100% de las sociedades Eléctrica Nuriel, S.L.U. y Banana Phone,S.L.U., titulares respectivamente del 33,33% y el 66,67% del capital social de Audax Energía, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
N/A

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

N/A

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	29,14

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«Para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales […], será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
28/06/2016	0,25%	48,26%	0,00%	0,00%	48,51%
29/06/2017	70,91%	1,02%	0,00%	0,00%	71,93%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente: http://www.fersa.es/

La información sobre gobierno corporativo está disponible haciendo clic sobre la pestaña “Accionistas e inversores” y “Gobierno corporativo”.

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas, así como los acuerdos adoptados en dichas juntas, está disponible en:

http://www.fersa.es/accionistas-e-inversores/el-rincon-del-accionista/junta-general-accionistas/

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES		Independiente	CONSEJERO	14/11/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO		Dominical	PRESIDENTE	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ		Dominical	CONSEJERO	16/08/2016	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	AUDAX ENERGÍA, S.A.
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	AUDAX ENERGÍA, S.A.
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	AUDAX ENERGÍA, S.A.
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGÍA, S.A.
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX ENERGÍA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	71,43%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ

Perfil:

Licenciado en Derecho. MBA Internacional, ESDEN. Máster sobre Creación de Valor y Valoración de Empresas, IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas industriales y de servicios y es fundador de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Es miembro del consejo de administración de varias compañías relacionadas con el ocio, la alimentación y la industria.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES

Perfil:

Licenciado en economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y master en Dirección Financiera por ESADE.

Ha sido Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española.

Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del consejo de administración en diversas compañías entre las que destacan Mas Móvil Ibercom, S.A, Agile Contents, S.A., Atrys Health, S.A. o Oryzon Genomics, S.A.

Es miembro de Instituto de Consejeros-Administradores (ICA) y ostenta el diploma en buen gobierno corporativo para consejeros profesionales.

Desde su posición en Inveready, ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas (venta de PasswordBank Technologies, S.L. al Symantec, venta de Indisys, S.L. a Intel o adquisiciones y financiación por parte de Mas Móvil Ibercom, S.A. de Pepephone o Yoigo).

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,57%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

N/A

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	1	0	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	1	0	0,00%	0,00%	11,11%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
El Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. está comprometido con la importancia de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Desde hace años la sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad (la Directora General es mujer). Conforme a esta política durante 2016 se nombró como secretaria no consejera a una mujer. En cualquier caso, para futuros nombramientos de consejeros, como se ha hecho ya en el pasado, se tomarán en consideración candidaturas tanto de hombres como de mujeres en igualdad de condiciones.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años la sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de abril de 2013 deliberó sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y acordó expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer. Durante 2016 y hasta el 16 de agosto de dicho año, el Consejero Grupo Catalana Occidente, S.A. estuvo representado en el Consejo de Administración por una mujer. Asimismo, y en línea con esta política, en agosto de 2016 se nombró como secretaria no consejera a una mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Según lo mencionado en los apartados anteriores, el consejo de Administración ha tratado, en relación con los nombramientos de consejeros realizados durante el ejercicio 2017, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolecieran de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto. No obstante lo anterior, debido a la especificidad de los conocimientos y experiencia requeridos para ocupar un cargo de consejero en una empresa como ésta, no ha sido posible encontrar ninguna candidata cuyo nombramiento haya podido ser propuesto, sin perjuicio de que, como ya se ha mencionado, la secretaria no consejera nombrada sea una mujer.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha

política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones
La comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de abril de 2013, deliberó sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fuera a nombrar próximamente, y acordó expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer. En la aplicación de este criterio para futuros nombramientos se tendrá además en cuenta el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. Asimismo, en línea con este objetivo, se mantiene una mujer en el cargo de Secretario no consejero del consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas están representados en el consejo a través de la designación de consejeros dominicales, de conformidad con lo detallado en el apartado C.1.3.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	AUDAX ENERGIA SA	CONSEJERO	NO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	AUDAX ENERGIA SA	CONSEJERO	NO
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	AUDAX ENERGIA SA	CONSEJERO	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIA SA	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	SNAIL INVESTMENT SICAV SA	PRESIDENTE	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AVANTFLY XXI SICAV SA	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARQUE EOLICO HINOJAL SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY FORMACIÓN, S.L.	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	CASTELLWIND 03 SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS CONSEJEROS DELEGADOS MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	SVENDBORG PV VII SL	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	A-DOS ENERGIA SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARC EOLIC MUDEFER SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY SALUD GLOBAL SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FERCOM EOLICA SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARC EOLIC COLL DE SOM SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PARC EOLIC L´ARRAM SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	JOSO FOTOVOLTAICA SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	INVERSIONS VINROMA SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	INVERSIONS TRAUTT SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	WEINSBERG ECOTEC SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA ECOTEC SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA LA MOLA SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA DE LES COVES SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA FER SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA DE CASTELLO SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA VERGOS SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY PREVENCION SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE CONSEJERO DELEGADO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FERSA ASESORAMIENTO Y GESTION SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ORUS RENOVABLES SL	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ORUS PROPERTIES SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	BANANA PHONE SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXCELSIOR TIMES SL	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX GREEN SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ASPY GLOBAL SERVICES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EXPLOTACION EOLICA LA PEDRERA SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	GENERACION IBERIA SL	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLICA DEL PINO SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLICA EL PEDREGOSO SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOS ENERGIA SOCIEDAD LIMITADA	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	SPAY SEGURIDAD Y SALUD SL	REPRESENTANTE 143 RRM DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGIA, S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGÍA SP Z.O.O.	PRESIDENTE DE LA JUNTA	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	FIREFLY INVESTMENTS SICAV SA	PRESIDENTE	NO
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	ASPY PREVENCION SL	CONSEJERO	NO
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	AUDAX ENERGIA SA	CONSEJERO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	ERYX INVESTMENTS 2017, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV I, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	FOTOVOLTAICA PADUA, S.L.	REPRESENTANTE 143 RRM DE DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA POSTOLIN, S.P. z.o.o.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EÓLICA WARBLEWO, S.P. z.o.o.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT, S.A.S.	PRESIDENTE	SI
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	VIDEOWAVE INVERSIONES SICAV, S.A.	CONSEJERO	NO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX NETHERLANDS, B.V.	CONSEJERO / MANAGING DIRECTOR	NO
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	AUDAX NETHERLANDS, B.V.	CONSEJERO / MANAGING DIRECTOR	NO
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	SNAIL INVESTMENT SICAV, S.A.	SECRETARIO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A	CONSEJERO
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES S.A.	CONSEJERO
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A	CONSEJERO
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	MÁSMÓVIL IBERCOM, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	ORYZON GENOMICS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	AGILE CONTENT, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	ATRYS HEALTH, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	72
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER CASTAÑO CRUZ	AUDITORÍA INTERNA
DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA	DIRECTORA GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	217

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	AUDAX ENERGÍA, S.A.	CONSEJERO
DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	AUDAX ENERGÍA, S.A.	CONSEJERO
DON EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	AUDAX ENERGÍA, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	AUDAX ENERGÍA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí [X] No [ ]

Descripción modificaciones
Modificación de la denominación social de la sociedad, antes denominada Fersa Energías Renovables, S.A., por la de Audax Renovables, S.A. Adaptación del régimen de retribución de los consejeros al régimen estatutario vigente, basado en el sistema de dietas de asistencia.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

En cualquier caso, la propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo establecido en este párrafo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse la propuesta de

representante persona física al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

(i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

(ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

(v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.

(vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
La evaluación anual del Consejo de Administración ha servido para poder detectar áreas de mejora en su funcionamiento, si bien se trata de cuestiones más bien de carácter formal que no han precisado cambios importantes en la organización interna del Consejo ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración, asistido por su Secretaria no consejera, ha evaluado su organización y funcionamiento y ha elaborado un informe sobre las conclusiones alcanzadas al respecto. Dicha evaluación ha abordado, entre otras, las siguientes cuestiones:

• En cuanto a su composición, si el Consejo de Administración cumple con el criterio de independencia y cualificación de sus miembros requerido por su normativa interna.

• En cuanto a la evaluación del funcionamiento y desarrollo de las reuniones, si el Consejo se ha realizado correcta y eficazmente, con reuniones regulares, que se convocan con antelación e información suficientes.

• Por lo que se refiere a la asistencia, dedicación y participación activa de todos los Consejeros durante el ejercicio, si ha habido:

- debates e intervenciones frecuentes por parte de los Consejeros;
- asistencia regular de todos los consejeros; y
- dedicación efectiva.

• Examen del funcionamiento y relaciones con las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.

• Funciones desarrolladas por el Consejo (en particular, estrategia de la compañía, análisis del negocio, control de riesgos, SCIIF, etc.).

• Funciones desarrolladas por el Presidente del Consejo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N/A

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de la Sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en cualquiera de los seis (6) supuestos previstos en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración (ver apartado C.1.19 anterior).

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad
Según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada y, en las votaciones que se celebren, tendrá voto de calidad. En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del mismo Reglamento, según el cual la representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí [X] No [ ]

Número máximo de ejercicios de mandato	12

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	8
Comisión de Auditoría	5
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una Comisión de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

(i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

(iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA NAIARA BUENO AYBAR	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, con el auditor de cuentas de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso, respetará la independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí [X] No [ ]

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte, S.L.	KPMG Auditores, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí [ ] No [X]

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [X] No [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	20	7	27
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	15,04%	5,26%	20,30%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí [ ] No [X]

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	6,66%	7,14%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 14.- Auxilio de expertos Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros no ejecutivos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo si se acredita: (i) que no resulta necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; o (iv) que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información a ser tratada.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
A este respecto, el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: 16.4. Otros deberes de información El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación de control. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de personas a él vinculadas. El consejero deberá informar, además, de cualquier cambio significativo en su situación profesional que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado consejero. Asimismo, el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas

Según el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, en sus puntos (iii) y (vi), el consejero pondrá su cargo a disposición del Consejo cuando resulte procesado por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, y cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Directora General

Descripción del Acuerdo:

El contrato de trabajo de la Directora General prevé que en el supuesto de que el contrato se extinga por determinadas causas se tendrá derecho a una indemnización de 45 días de salario por año de servicio.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**Sí**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		**X**

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARD ROMEU BARCELÓ	VOCAL	Dominical
DON FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	PRESIDENTE	Dominical
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La composición de la Comisión Ejecutiva Delegada deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre las distintas clases de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.
La Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables. En particular, y sin carácter limitativo, ejercerá las siguientes funciones:

(a) Control de la gestión de la Sociedad.

(b) Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.

(c) Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos: (i) Presupuestos de la Sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio; (ii) Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. (iii) Operaciones financieras; y (iv) Operaciones societarias.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje. En cualquier caso, se reconoce en favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el derecho a acceder a las actas de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Las actuaciones de la Comisión Ejecutiva durante el ejercicio 2017 han sido previamente autorizadas por el Consejo de Administración.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí [X] No [ ]

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	VOCAL	Independiente
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo ha constituido una Comisión de Auditoría integrada por 3 miembros, 2 de los cuales son consejeros independientes, de conformidad con lo previsto en las normas que regulan su composición, que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos. Como mínimo dos de los miembros de la Comisión de Auditoría serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría es elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los consejeros independientes que integren dicha Comisión. La Comisión de Auditoría teiene asimismo un Secretario, y en su caso un Vicesecretario. El cargo de Secretario de la Comisión de Auditoría será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

Son competencia de la Comisión de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:
(i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

(iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su
examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(vii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

Durante el ejercicio 2017 la comisión de Auditoría ha celebrado cinco (5) reuniones para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros. Quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES
Nº de años del presidente en el cargo	1

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Independiente
DON PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres (3) consejeros no ejecutivos, dos (2) de los cuales son consejeros independientes y han sido designados en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia, de conformidad con lo previsto en la normativa que regula su composición.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designa de entre los consejeros independientes que forman parte de dicha Comisión un Presidente. El cargo de Presidente se ejerce por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

(ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.

(iv) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.

(v) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

(vi) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

(vii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado dos (2) sesiones para el desarrollo e sus funciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.2, 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad:

http://www.fersa.es/reglamento-del-consejo-de-administracion/

Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de cada una de las Comisiones.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
Según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Audax Renovables, el Consejo de Administración, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías de su grupo con accionistas significativos se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. Tratándose de transacciones ordinarias y que tengan el carácter de habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, necesaria, cuando se den las condiciones contempladas en el apartado (t) del artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre estas transacciones.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
AUDAX ENERGÍA, S.A.	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: préstamos	2.150

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

ORUS RENOVABLES, S.L.U.

Importe (miles de euros): 5

Breve descripción de la operación:

Alquiler de oficinas.

Denominación social de la entidad de su grupo:

A-DOS ENERGÍA, S.A.

Importe (miles de euros): 757

Breve descripción de la operación:

Operaciones de cobertura de precios de energía.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GENERACIÓN IBERIA, S.L.

Importe (miles de euros): 486

Breve descripción de la operación:

Operaciones de cobertura de precios de energía.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente (sin perjuicio del régimen de dispensa establecido en el artículo 16.3 del mismo Reglamento):

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés [...] obliga al consejero a abstenerse de:

(i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

(ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados. Se incluye en esta obligación el deber de todo consejero de no utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona, una operación sobre valores de la Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

(iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad. En consecuencia, el consejero no podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

(v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

(vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. De esta obligación de abstención quedan excluidos los cargos que los consejeros puedan ejercer en filiales o entidades participadas por la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero, en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Grupo Audax Renovables, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren

adecuadamente identificados, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del riesgo, que permita:

a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo;
b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
h) actuar en consonancia a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estragtegia de la Sociedad.
b) Realizar una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
e) Alinear con dicha Política todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, anteriormente referida, se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices:

a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros.
b) El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
c) El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
e) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
h) La revisión del sistema por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, si es el caso, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.

Estructura de las Políticas de Riesgos del Grupo:
• Política general de control y gestión de riesgos.

Políticas de riesgos corporativas:
• Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
• Delegación de autoridad.
• Política de gestión de riesgos financieros.
• Política de inversiones, compras y proveedores.
• Manual de políticas contables.
• Manual de sistemas y seguridad de la información.
• Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
• Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.
• Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.
• Manual de información regulada a publicar en el mercado.
• Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, la Comisión de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene capacidad autónoma para proponer al Consejo de Administración lo que crea conveniente en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo, incluidos los fiscales, que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

En relación con las funciones de dicho órgano, su propio reglamento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, establece que serán competencia de la Comisión de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (c) las operaciones con partes vinculadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación.

a) Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión y misión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas Corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas.
b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, inflación, precios de las materias primas (electricidad, derechos de emisión, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros y otros.
c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
d) Riesgo de liquidez: definido como la posibilidad de que una sociedad no sea capaz de atender a sus compromisos de pago a corto plazo. Por ello, una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.
e) Riesgo de gestión del capital: el objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre la obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).
f) Riesgo de restricción financiera: el objetivo de gestionar dicho riesgo tiene como objetivo el maximizar los recursos de los que dispone el Grupo, principalmente a través de una correcta generación de flujo de caja, la optimización de gastos recurrentes, así como la restricción en el otorgamiento de recursos financieros a las filiales del Grupo.
g) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas, las estrategias de los diferentes agentes y otros.
h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
i) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.

j) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.
k) Otros riesgos: en momentos y/o coyunturas determinadas pueden existir nuevos factores que generen la identificación de nuevos riesgos (mediante el análisis del mapa de riesgos del Grupo, entre otros) cuyo potencial impacto pueda ser significativo para el Grupo, y por lo tanto, deriven en la toma de medidas que se consideren más adecuadas para la mitigación del impacto de dichos riesgos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo no tiene cuantificado un nivel concreto cuantitativo de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Audax Renovables es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

• Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
• Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
• Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
• Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado.

Estos riesgos se monitorizan constantemente.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

La actividad que realiza Audax Renovables se enmarca en el campo de las energías renovables. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones en el tiempo. El Grupo está sujeto a las normas gubernamentales, y los cambios en los reglamentos o requisitos aplicables pueden tener impacto en nuestro negocio, afectando a la rentabilidad de las plantas actuales y a nuestra capacidad futura de financiar proyectos.

En España, el 13 de Julio de 2013 se publicó el Real Decreto 9/2013, de 12 de julio, por la que se adoptaban medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema. Este RD derogó el RD 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo RD establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante RD apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique dicho régimen. El mismo estará compuesto por la suma de: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se revisan periódicamente.

Posteriormente, en junio de 2014, se publicó el RD 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET 1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. En dichas RD y OM, se recogen explícitamente los importes en EUROS de dichas retribuciones específicas para cada tecnología y tipo de instalación de energía renovable.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, se publica un borrador de la actualización de los parámetros retributivos de dichas instalaciones para el segundo semiperiodo retributivo (desde 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) y fija, en su caso, los valores de la retribución a la operación que serán de aplicación durante el primer semestre de 2017, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 13/2014, de 6 de junio, y en el artículo 3 de la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio.

El Grupo Audax Renovables ha evaluado el impacto de este último borrador respecto al anterior y su la estimación realizada con el vigente hasta 31 de diciembre de 2017, no hallando una diferencia material significativa.

En Francia, las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a la Ley nº 2000-108 de 10 de febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad, así como al Decreto nº 2000-877 de 7 de septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad. Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año.

El 9 de Diciembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de Francia emitió un dictamen sobre un nuevo proyecto de decreto relativo a la remuneración adicional mencionada en el artículo L.314-18 del Código de la energía. En este dictamen se prevé que los productores de energía eléctrica a través de fuentes renovables, una vez terminado su contrato de venta de energía, tendrán derecho

a la percepción de una compensación adicional. Esta compensación adicional, tomará forma de prima, que tendrá en cuenta tanto la capacidad instalada como la electricidad producida.

Con fecha 30 de diciembre de 2017 se aprueba una nueva ley de finanzas para 2018 y posteriores años que contempla, entre otros, la modificación del tipo impositivo del impuesto de sociedades. En dicha ley, se pueden encontrar en el artículo 84 los cambios impositivos que nos afectan, pasando del actual tipo impositivo general del 33% a aplicar hasta un baremo del 25% en función de la facturación.

En Polonia, hasta 31 de diciembre de 2015 el regulador ha basado su política de incentivos a la energía eólica en un sistema de cuotas de obligado cumplimiento y mercado de certificados verdes paralelo. Sin embargo, en mayo de 2015 este sistema ha sido sustituido:

- para nuevas instalaciones que entren en operación a partir del 1 de julio de 2016: un sistema de subastas de energía en que los adjudicatarios de la subasta tendrán garantizado un precio durante 15 años.
- aplicable a parques con puesta en marcha anteriores al 1 de julio de 2016: un sistema de cuotas. Dicha regulación marca un precio para la energía y una penalización “Substitution Fee (SF)” a pagar en caso de no proporcionar los suficientes certificados de origen para cumplir las cuotas establecidas.

En estas modificaciones se establece que el derecho bajo el esquema de incentivos a vender toda la energía producida al precio promedio del último trimestre de mercado, queda limitado hasta el 1 de Enero de 2018. A partir de esta fecha los proveedores últimos podrán renegociar e incluso concluir con los contratos suscritos con los generadores.

El Grupo Audax Renovables ya consideró estos impactos referentes a la nueva legislación en Polonia en el test de deterioro a 31 de diciembre de 2016, lo que, provocó un deterioro de sus activos en el ejercicio anterior.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo Audax Renovables dispone de un Mapa de Riesgos actualizado, sobre el que ha identificado que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a diversos aspectos, tales como: a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Para ello, el Grupo ha identificado cuáles de esos riesgos pueden afectar, de una u otra manera, al Grupo y qué medidas mitigadoras se han llevado a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto aún no está cubierto, existe un calendario de ejecución, establecido junto con un plan de acción, de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo.

La ejecución de dichas medidas se llevan a cabo por la Dirección del Grupo, siendo la Comisión de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de supervisar y aprobar, respectivamente, las medidas llevadas a cabo.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante “SCIIF”) del Grupo Audax renovables forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y el personal del Grupo, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El Consejo de Administración del Grupo Audax Renovables es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en la Dirección General, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión, la cual puede delegar en la Comisión de Auditoría, aunque el Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF.

Por otra parte, la Dirección es la responsable de la correcta implantación del SCIIF.

Dentro de las responsabilidades directas que ha de ejercer el Consejo de Administración en materia de control interno de la información financiera, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo (art.4), se encuentran, entre otras, las siguientes facultades:

• La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
• La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
• La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.

El Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, detalla el funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría. A tal fin, y en relación al proceso de elaboración y supervisión de la información financiera, dicha Comisión tiene encomendadas, a través del Reglamento del Consejo de Administración, las siguientes funciones, entre otras:

• Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
• Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

Igualmente, destacar que la Comisión de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de la misma, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando de forma periódica la eficacia del SCIIF e informando periódicamente a dicha Comisión de Auditoría de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo, y, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

La Dirección del Grupo tiene asignadas las siguientes funciones en relación con el SCIIF:

• Revisar y aprobar las políticas y manuales referidos a la gestión de la información financiera;
• Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera;
• Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados; y
• Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de aplicación en todas las sociedades del Grupo Audax Renovables, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los distintos procesos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Audax Renovables asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección del Grupo, siendo la misma la responsable de la modificación de aquélla cuando se considere oportuno. Desde esta función se han desarrollado las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad para cada unidad de negocio del Grupo que se encuentran documentadas mediante un organigrama funcional y modelos relacionales en los que se definen las tareas y funciones respectivas. A su vez, el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, documento formalmente aprobado por la Comisión de Auditoría, contiene las funciones relativas al SCIIF.

Con el objetivo prioritario de obtener una información financiera correcta y segura, el Grupo tiene elaborado y formalizado el Modelo de Operatividad del SCIIF. Este documento, aprobado por parte de la Comisión de Auditoría detalla el proceso de preparación de la información financiera, el funcionamiento de los informes (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad.

En consecuencia, las responsabilidades sobre el control interno de la información financiera están formalmente definidas y asignadas.

Por otra parte, los documentos relativos a los Modelos Operativos del SCIIF se encuentran publicados en una carpeta de común acceso para los empleados.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidas por sus profesionales, sean estos administradores o personal de cualquier tipo y con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, y en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Dicho documento forma parte del welcome pack entregado al nuevo personal, y cuyo contenido incluye una carta de conformidad del Código Ético Corporativo y de Conducta sujeta a aceptación y firma por parte de todos los profesionales del Grupo. Los principales valores y principios recogidos en el documento son: ética y confianza, resultados económicos, respeto al medio ambiente y a la sociedad y desarrollo profesional y humano.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido:

• Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo;
• Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo Audax Renovables para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos; y
• Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas de la Comisión de Auditoría (en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta), del Departamento de Auditoría Interna (supervisión y emisión de informes así como propuestas de mejora), y de la Dirección (mediante la difusión de su comunicación e información de los profesionales).

Asimismo, señalar que el Grupo cuenta con un Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador, aprobado por el Consejo de Administración, que complementa al Código Ético al regular el procedimiento disciplinario de los incumplimientos cometidos por los profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de analizar estos y proponer sanciones y/o acciones correctoras será el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, ya sea de inicio o a petición de la Dirección y previo informe no vinculante de la Comisión de Auditoría.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Audax Renovables dispone de un canal de denuncias, regulado en el Código Ético Corporativo y de Conducta del Grupo, para que todos los profesionales puedan comunicar, de forma segura y confidencial, conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación establecidas. En el momento de puesta en marcha de dicho canal se informó a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Asimismo, de manera periódica se remite a todo el personal del Grupo una comunicación recordando el objetivo de dicho canal y sus directrices de funcionamiento.

Adicionalmente, el procedimiento establecido para el uso de dicho canal garantiza la absoluta y estricta confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona directamente por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente de la Comisión de Auditoría del Grupo. La tramitación de las denuncias realizadas a través del Canal de denuncias corresponde a la Comisión de Auditoría, a través de su Presidente.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo su personal y directivos se mantengan actualizados respecto a las novedades relativas a la elaboración y publicación de la información financiera. Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el SCIIF para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales terceros independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Igualmente, los administradores reciben las novedades a través de dichos comunicados, o en su caso, en las presentaciones realizadas por los auditores externos y otras sesiones celebradas, donde se detallan las principales novedades en cuanto a normativa, gobierno corporativo y/o novedades de carácter financiero o fiscal.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Audax Renovables cuenta con una Política General de Control y Gestión de Riesgos con el objeto de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta. Dicha política se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo. De este modo, el Grupo ha seguido identificando y actualizando los principales riesgos durante el ejercicio 2017, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos.

Asimismo, dicha política tiene como finalidad integrar la gestión de los riesgos financieros en la cultura del Grupo y en sus objetivos estratégicos a través de los siguientes hitos:

• La identificación, análisis, gestión y mitigación de todos aquellos riesgos financieros que por la actividad que desarrolla el Grupo se encuentra expuesto;
• El suministro de un esquema para la organización que facilite que la actividad financiera tenga lugar de forma consistente y controlada;
• La mejora de la toma de decisiones y de la planificación financiera mediante el entendimiento exhaustivo y estructurado de las actividades de los negocios;
• La contribución a la utilización más eficiente del capital dentro del Grupo;
• La reducción de la volatilidad de las áreas financieras de los negocios;
• La protección de los activos financieros;
• El desarrollo y el apoyo de las personas y de la base de conocimiento de la organización, y
• La optimización de la eficacia operativa.

Adicionalmente, el Grupo Audax Renovables dispone de un Mapa de Riesgos general a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía y cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección General y el Consejo de Administración. En dicho documento, actualizado durante el ejercicio 2017, se considera que los riesgos significativos son los que pueden afectar negativamente a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad del personal, incluyendo los riesgos de fraude. En relación con éste último, el Grupo está trabajando continuamente en establecer, en colaboración con asesores jurídicos y otros asesores externos, aquellas medidas que mitiguen posibles conductas fraudulentas. Dichas medidas incluyen varias líneas de actuación y tareas a realizar, así como la elaboración de los manuales y procedimientos necesarios (Mapa de Riesgos, manuales, procedimientos, Código Ético y de Conducta, normativas, conflictos de intereses/ partes vinculadas, compliance, adecuación para el cumplimiento de la normativa penal, etc.) que mitiguen el riesgo de fraude en el Grupo.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La Dirección del Grupo ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera:

• Integridad.
• Validez.
• Registro.
• Corte de operaciones.
• Valoración.
• Clasificación contable.
• Desglose y comparabilidad.

Los objetivos se actualizan como mínimo con periodicidad anual.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Audax Renovables se determina mensualmente por la Dirección, junto con el Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión del auditor externo, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, “NIC”) 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las sociedades dependientes del Grupo. Para ello, el Grupo

mantiene un registro societario actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Dentro del proceso de gestión de riesgos general, el Grupo dispone un Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que contiene la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos específicos sobre la información financiera, recogiendo los procesos claves, los riesgos existentes dentro del marco de actuación del SCIIF y actividades de control asociados, evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. En este sentido, el redactado de los procesos, riesgos y controles incluidos en dicho documento se actualizan y auditan internamente de forma periódica.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría del Grupo es la responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Audax Renovables tiene vigente un Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado, debidamente aprobado por la Comisión de Auditoría y la Dirección del Grupo, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, y se identifican los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

De este modo, la Dirección se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual en coordinación con el Departamento de Auditoría Interna, asesoría jurídica y el Consejo de Administración. Esta información financiera se elabora a través de los distintos departamentos dependientes de la Dirección. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual, y dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección revisa y aprueba dicha información financiera general así como la información específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales del Grupo.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Comisión de Auditoría es responsable del proceso de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, la Comisión de Auditoría cuenta con los comentarios y la información facilitada por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores.

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo dispone del anteriormente mencionado Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera. El Grupo cuenta con procedimientos desarrollaros para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a su impacto potencial en la información financiera a divulgar, siendo éstos los siguientes:

• Cierre financiero (cierre contable y consolidación)
• Test de Impairment
• Tratamiento de coberturas
• Tesorería
• Reconocimiento de ingresos de explotación
• Diferencias de tipo de cambio
• Distribución de la cartera

Cabe señalar que la sociedad ha realizado a lo largo de los últimos ejercicios un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como la formalización de un Código Ético Corporativo y de Conducta, el establecimiento de un canal de denuncias, la gestión centralizada de la concesión de poderes, el establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables y un Manual de Sistemas y Seguridad de la Información, entre otras.

En este sentido, el Grupo dispone de un Manual de Prevención de Riesgos Penales que se revisa y actualiza periódicamente siendo éste una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y con el objetivo de establecer un correcto entorno de control interno. Adicionalmente, en el ejercicio 2016, el Grupo, partiendo de las nuevas exigencias impuestas por la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo), desarrolló un Programa de Cumplimiento (también denominado Corporate Defense) con el objetivo de ejecutar eficazmente un modelo de organización y gestión que contemple medidas de vigilancia idóneas para prevenir la comisión de delitos en el Grupo (holding y filiales). El objetivo de dicho Programa se configura como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan del personal del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Audax Renovables utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para el Grupo. Asimismo, el Grupo evoluciona de manera continua (bajo el denominado Plan de Sistemas) sus sistemas de información, desarrollando y actualizando un mapa con las distintas aplicaciones y mejoras a implementar bajo el establecimiento de los oportunos procedimientos y medidas de seguridad. Con carácter periódico se realizan revisiones de dichos sistemas de información, priorizando y aplicando las medidas que se estimen oportunas por parte de la Dirección del Grupo, en colaboración con el Departamento de Informática de Audax Energía (accionista mayoritario).

Para los sistemas y aplicaciones identificados, el Grupo dispone de un Manual de Sistemas y Seguridad de la Información, revisado por la Comisión de Auditoría y aprobado formalmente por el Consejo de Administración. Los objetivos del documento son, entre otros, el establecimiento de las medidas técnicas y de organización de los sistemas, difundir las políticas y estándares de seguridad informática, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, evitar fugas de información sensible, y asegurar una mayor integridad, veracidad y confidencialidad de la información generada.

En relación a la continuidad de las operaciones y al almacenamiento de datos, el Grupo Audax Renovables dispone de las siguientes medidas de seguridad para evitar la pérdida de información derivada de accidentes o sucesos inesperados:

- Back-ups guardados en la empresa.
- Back-ups guardados fuera de la empresa.
- Back-ups custodiados por el proveedor de servicios informáticos.
- Partición del servidor con perfiles de acceso según el perfil del usuario.

Durante el período 2012-2017 se han ido incorporando a los nuevos sistemas aquellas mejoras que se han considerado oportunas, en aras de una búsqueda de mayor fiabilidad y seguridad, tales como la gestión de realización de pedidos a través del sistema, así como la autorización, mediante el correspondiente escalado, entre otras.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Audax Renovables no ha tenido, durante el ejercicio 2017, funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia material en la información financiera y que no sean objeto de supervisión por parte del Grupo. De todas formas, sí que ha tenido algunas actividades subcontratadas a terceros, tales como la elaboración y gestión de la nómina. En términos generales, las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo directo a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados a los mismos. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

De este modo, cuando la sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia, acreditación, independencia y capacitación técnica y legal del profesional. En cualquier caso, los resultados o informes de los distintos expertos independientes en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de cada área y la Dirección para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, el Grupo tiene vigente una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, mediante la cual se detallan los procedimientos de aprobación de las inversiones y compras, y sus niveles y escalados de aprobación, así como la política de selección, contratación y gestión de proveedores.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo es única para todo el ámbito geográfico del Grupo Audax Renovables y está centralizada en el Departamento Financiero. Sus funciones, junto con la participación del Departamento de Contabilidad del Grupo, son, entre otras:

• Definir y actualizar el Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables;
• Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables;
• Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre los estados financieros consolidados del Grupo; y
• Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad dependiente del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, el Departamento Financiero del Grupo comunicará a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo, solicitando su posición respecto de la conclusión analizada. Posteriormente, se informará a la Comisión de Auditoría para su análisis y aprobación.

Las Políticas Contables del Grupo Audax Renovables están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF”) y se recogen en el documento denominado Manual de Políticas Contables del Grupo Audax Renovables, aprobado en su momento por la Dirección y la Comisión de Auditoría, así como supervisadas por el auditor externo. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho Manual, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades dependientes del Grupo, asegurando de esta forma la uniformidad de la información contable y financiera. Dicho documento incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección creyeron necesarios y relevantes, asegurando así que tanto las sociedades dependientes como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Las referidas políticas incluyen un marco general y unas políticas detalladas y desarrolladas, siendo las mismas las referidas a pruebas de deterioro, políticas y métodos de capitalización de costes, cálculo de swaps y provisión por desmantelamiento. Dichas políticas se actualizan periódicamente, estando las mismas en continuo proceso de revisión.

Adicionalmente, el Grupo Audax Renovables mantiene documentados otros procedimientos relativos a subprocesos de negocio considerados relevantes. Todos estos documentos están a disposición de los responsables de la elaboración de los estados financieros de las distintas sociedades que integran el Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Audax Renovables trabaja con un ERP de confección y reporting de la información financiera que incorpora a las sociedades cuya contabilidad está internalizada y dispone de un plan de cuentas homogéneo. Dicha aplicación cubre, por un lado, las necesidades de reporting de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior. Adicionalmente, centraliza en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las sociedades dependientes que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema se gestiona de manera centralizada, tiene un formato homogéneo y utiliza un único plan de cuentas, siguiendo las directrices establecidas en el Manual de Políticas Contables vigente del Grupo Audax Renovables. La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados del Grupo Audax Renovables, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten a la Comisión

de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting que es enviada con carácter mensual a las sociedades dependientes. Dicha plantilla de reporting incluye los estados financieros principales, el detalle de los saldos intercompañías, el detalle de los saldos que sufren modificaciones por interpretación de las IFRS y la explicación de los principales saldos.

Dichos reportings son remitidos al Departamento de Control de Gestión para su revisión desde:

• Las sociedades dependientes extranjeras en explotación; y
• El Departamento de Contabilidad (Audax Renovables individual y sociedades dependientes cuya contabilidad está internalizada).

Una vez realizada la revisión de la calidad de la información recibida por parte del Departamento de Control de Gestión, dicha información financiera es puesta a disposición del Departamento de Contabilidad a través de la red interna para la realización del proceso de consolidación.

Por último, destacar que el Grupo tiene vigente, mediante la aprobación formal de la Dirección y de la Comisión de Auditoría, un Modelo de Operatividad del SCIIF, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes relativos a éste (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión), reportings ejecutivos a realizar por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, así como la evaluación y supervisión de dicho SCIIF en su totalidad.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo Audax Renovables cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos significativos de la sociedad y su Grupo. Dicho departamento realiza revisiones independientes y periódicas del diseño y operación del sistema de control interno, identificando debilidades y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes informes que traslada a la Comisión de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente. Dichos informes se presentan a dicha Comisión, junto con los planes de acción adoptados por los responsables de cada área y la Dirección del Grupo para su mitigación.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las debilidades detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos. Periódicamente, el Departamento de Auditoría Interna realiza las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales, semestrales y anuales.

Las debilidades de control y/o aspectos de mejora detectados en el proceso de revisión han desembocado en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna ha monitorizado, controlado e informado, hasta su subsanación definitiva.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., emite anualmente un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Audax Renovables en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría las conclusiones en cuanto a control

interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene contacto directo con el Departamento Financiero, así como con la Dirección General, manteniendo reuniones periódicas (en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la misma a realizar) tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa semestralmente a la
Comisión de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos, así como con la función de Auditoría Interna y con la Dirección, tanto durante el cierre semestral, como anual, para tratar cuestiones relevantes relativas a la información financiera.

F.6 Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Audax Renovables ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2017. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Durante el ejercicio 2017 la sociedad ha publicado en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general de accionistas todos los citados informes a excepción del informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ] Explique [X]

Por el tamaño de la sociedad y el perfil de la mayoría de sus accionistas no se considera necesaria la transmisión en directo, a través de la página web, de la celebración de las juntas generales de accionistas. Tampoco ninguno de ellos lo ha solicitado.

Nótese que en los textos refundidos tanto de los Estatutos Sociales como del Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobados por la Junta General celebrada el 26 de junio de 2012, se previó la posibilidad de que la participación en la Junta General y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día pudieran delegarse o ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantizara debidamente la identidad del sujeto que participara o votara y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Sin embargo, en las Juntas Generales de Accionistas celebradas con arreglo a la nueva regulación estatutaria no se apreció en modo alguno el interés de los accionistas en utilizar los referidos medios electrónicos. No obstante, la Sociedad tuvo que contratar igualmente los servicios oportunos para que tales medios estuvieran a disposición de los accionistas que eventualmente desearan utilizarlos.

Siendo así que la ley no exigía que dichos medios electrónicos estuvieran a disposición de los accionistas, sino que serían los Estatutos Sociales los que podrían regular discrecionalmente esta cuestión, se consideró oportuno que fuera el Consejo de Administración el que determinase en cada caso concreto, en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se tratase, si se habilitarían o no tales medios electrónicos, y tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento de la Junta General de Accionistas fueron modificados en este sentido en 2014. Con ello se pretendía, por un lado, excluir la necesidad de habilitar tales medios en todo caso; por otro, se contemplaba la posibilidad de que el Consejo de Administración pudiera decidir habilitarlos respecto de una Junta General concreta, por si en el futuro se percibiera el interés de los accionistas de la Sociedad en la utilización de estos medios (interés que, insistimos, por el momento no se ha percibido).

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de accciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

    c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

    Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

    La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Aunque en los casos de selección y nombramiento de consejeros se atiende a los criterios y objetivos apuntados, el análisis de la situación y necesidades de la sociedad se hacen con relación al momento concreto en que haya que proceder a un nombramiento o reelección y no con carácter abstracto y genérico.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple [ ] Explique [X]

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos es 71,43% y la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital es del 70,86%. No obstante, dadas las escasas participaciones significativas que existen en el capital social de Audax, puede entenderse que se cumple con el criterio atenuado.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ] Explique [X]

El número de consejeros independientes representa casi un tercio del capital social respecto al total de consejeros, en concreto, represente un 28,57%. No obstante, dado que el 70,86% del capital social de la Sociedad es propiedad de un mismo accionista puede entenderse que la misma cumple con este criterio atenuado.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

En la página web de la sociedad se informa de los puntos c, d y e anteriores.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que

corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia. Sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Dichas funciones son asumidas y realizadas por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo Audax Renovables y puestas en conocimiento de la Comisión de Auditoría cuando es oportuno.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de ad-ministración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para compro¬meter la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

No aplicable. El sistema de remuneración de los consejeros es el de dietas de asistencia.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Audax Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Audax Renovables reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Audax Renovables, S.A.

Informe sobre la revisión de la descripción del sistema de información financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2017

KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe sobre la revisión de la descripción del sistema de información financiera (SCIIF)

A los Administradores de
Audax Renovables, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad") y con nuestra carta propuesta de fecha 16 de febrero de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Coperativo (en adelante IAGC) adjunto de Audax Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

KPMG Auditores, S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza

Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F.90
Secc. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9
N.I.F.: B-7851015

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relaciona a continuación los procedimientos acordados:

1 Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF–información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2 Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.

3 Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4 Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5 Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6 Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Alejandro Núñez Pérez

23 de febrero de 2018

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

AUDAX RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
a 31 de diciembre de 2017

Los miembros del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y formulada en su reunión de 23 de febrero de 2018, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Audax Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Audax Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Francisco José Elías Navarro Presidente	D. Eduard Romeu Barceló Vocal
D. Rafael Garcés Beramendi Vocal	D. Emilio Moraleda Martínez Vocal
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle Vocal	D. Pedro Luis Fernández Pérez Vocal
D. Josep Maria Echarri Torres Vocal	

Badalona, 23 de febrero de 2018